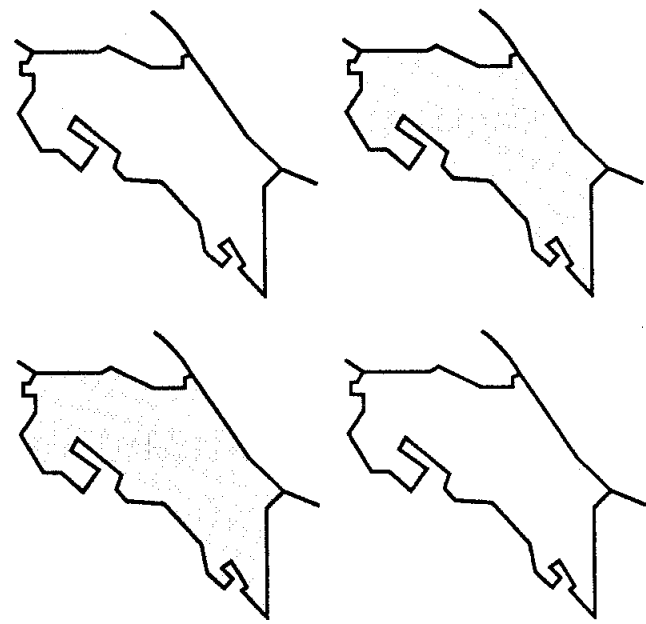


CONARE	
Archivo Central	
Serie: Presupuestos	
Nº Documento	Nº Caja
23	

CONSEJO NACIONAL DE REC OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR



PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO

1997



PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO

1997

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 1996

INDICE

	<u>PAGINA</u>
1.- Aprobación del Presupuesto Ordinario 1997	1
2.- Organigrama	2
3.- Plan Operativo y Presupuesto 1997	
- Objetivos Generales	4
- Objetivos Específicos	7
- Evaluación y Control	10
4.- Presupuesto 1997	
- Presupuesto de Ingresos	13
- Cuadro Comparativo de Gastos 1996-1997	18
- Resumen Presupuesto 1997 -por programas-	19
- Cuadro Comparativo de Gastos CONARE-BID 1996-1997	20
- Cuadro Comparativo de Gastos OPES 1996-1997	21
5.- Resumen de Gastos 1997 - Subprograma OPES	23
- Explicación de las principales partidas de gastos	
- Subprograma 01 - OPES	26
- Dedicación exclusiva	43
- Índice de clases	46
- Tabla de salarios del personal docente	48
- Resumen salarial del personal docente y administrativo	50
6.- Explicación de las partidas de gastos	
- Subprograma 02 - Proyecto CONARE-BID	52
7.- Plan Operativo Anual:	
- División Académica	71
- División Coordinación	77
- División Sistemas	91
- Oficina Reconocimiento y Equiparación	97
- Oficina Administrativa	104

ANEXO

<u>Anexo No.1.-</u> Constancia C.C.S.S.	107
---	-----



CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

- 1 -

Samuel Arias Chaves, M.B.A.
Jefe Administrativo

José Andrés Masís Bermúdez
Director

Transcripción acuerdos CONARE, sesión 24-96
27 de setiembre, 1996
CNR 132

Para los efectos pertinentes, procedo a hacer de su conocimiento los siguientes acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Rectores, en la sesión 24-95, celebrada el 17 de setiembre:

Artículo 3 Presupuesto Extraordinario 04-96.

"Los señores rectores ACUERDAN EN FIRME aprobar el Presupuesto Extraordinario 04-96 que incluye los ingresos de ¢12,14 millones, de fondos provenientes del FEES del Presupuesto Ordinario de la República de 1996, y de la recalificación final del FEES de 1995 y su efecto en el FEES de 1996; ¢1,3 millones, de fondos del Proyecto CONARE- BID; y ¢99,493 millones, de fondos provenientes de la Unión Europea, para el Programa Estado de la Nación."

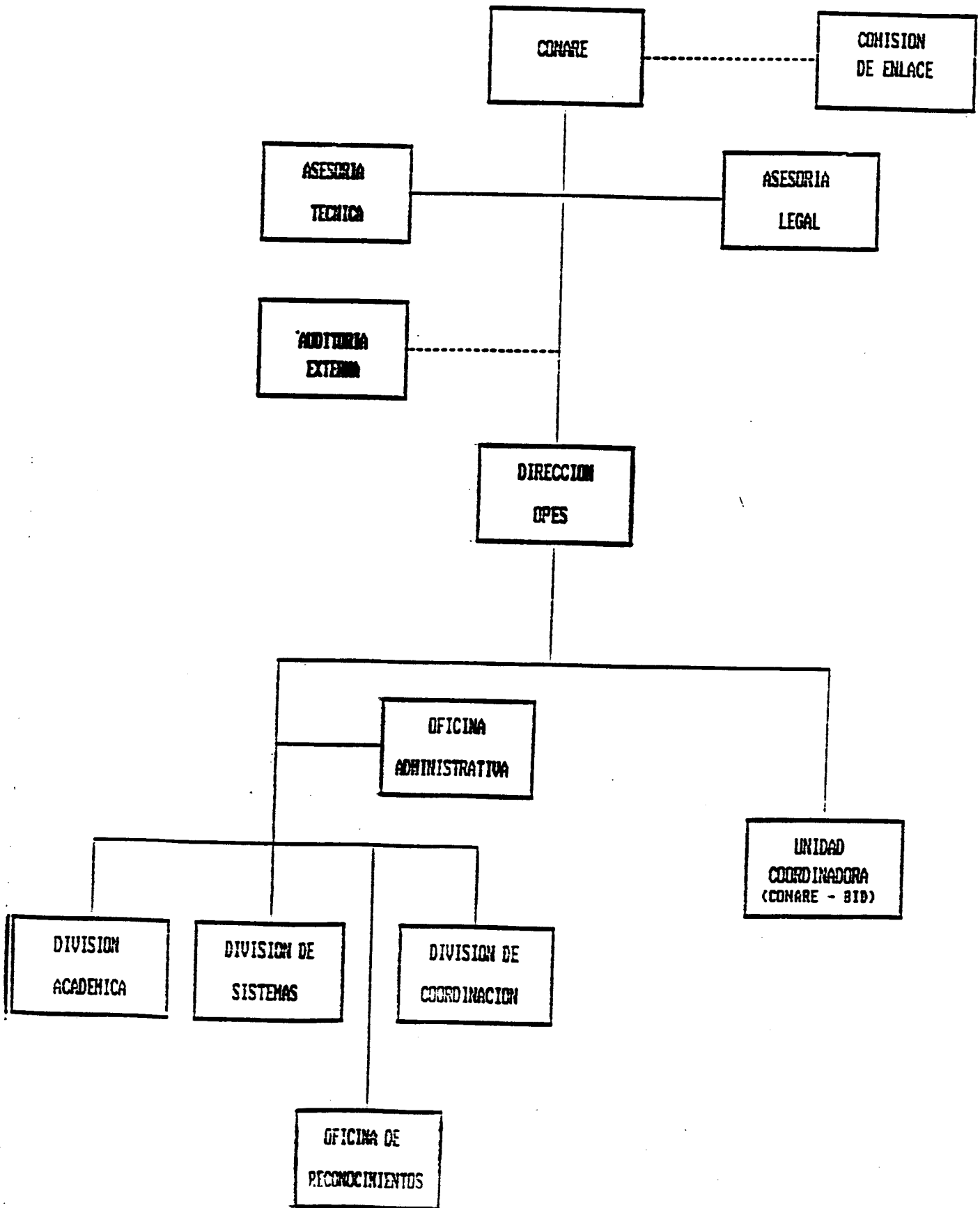
Artículo 4 Presupuesto Ordinario de Ingresos y Egresos

"Los señores rectores ACUERDAN EN FIRME aprobar el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Egresos del Consejo Nacional de Rectores - Oficina de Planificación de la Educación Superior (Subprograma 01) y Oficina Ejecutora Proyecto CONARE-BID (Subprograma 02) para 1997."

aacC:\1996\ADMI-OPE.96\SESION24.96*27.09

cc Oficina Ejecutora Proyecto CONARE-BID

ORGANIGRAMA
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
(CONARE)



PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO

1997

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES PROYECTO DE PRESUPUESTO 1997

OFICINAS EJECUTORAS:

OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION
SUPERIOR -OPES- SUB-PROGRAMA 01
UNIDAD COORDINADORA DEL SUB-PROGRAMA
"B" DEL CONTRATO DE PRESTAMO N°544-OC-CR
SUB-PROGRAMA 02

BASE LEGAL:

Por medio de la firma del Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica (el 4 de diciembre de 1974) se crearon el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

La personería jurídica le fue otorgada al CONARE mediante la ley #6162, del 30 de noviembre de 1977, ampliada por medio del artículo 50, de la ley 7015, del 29 de noviembre de 1985.

La ejecución del Subprograma B del Programa de Ciencia y Tecnología (Proyecto CONARE/BID-544-OC-CR), se realiza conforme en lo establecido por la ley #7099, del 26 de octubre de 1988.

El CONARE está integrado por los señores Rectores de las cuatro universidades estatales y la OPES es el órgano técnico del CONARE, encargado de la planificación universitaria estatal.

OBJETIVOS GENERALES:

Los objetivos generales de la institución por los cuales se identifica la institución son:

- Elaborar el Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES).
- Impulsar y fortalecer la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.

Las funciones del CONARE y de la OPES se estipularon en los artículos 3 y 17, respectivamente, del Convenio de Coordinación y son:

1.- CONARE

- *Señalar a OPES las directrices necesarias para la elaboración del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal (el PLANES).*
- *Aprobar el PLANES, previa consulta a los Cuerpos Colegiados Superiores de las Instituciones signatarias, los cuales deberán pronunciarse dentro del plazo requerido por el CONARE para ello.*
- *Distribuir las rentas globales asignadas a la Educación Superior Universitaria Estatal en forma congruente con los criterios que se señalan en el Capítulo III de este Convenio, para el cumplimiento del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal, sin perjuicio de que cada Institución reciba, separadamente, las rentas que legalmente le corresponda.*
- *Ser el superior jerárquico de OPES, decidir y reglamentar su organización.*
- *Establecer los órganos, los instrumentos y los procedimientos de coordinación, adicionales a OPES, que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal.*

2.- OPES

- *Preparar el PLANES tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente. El PLANES tendrá cinco años de duración y deberá evaluarse anualmente.*
- *Ejecutar los encargos del CONARE relativos a proyectos y programas de corto, de mediano y de largo plazo que soliciten las Instituciones signatarias.*
- *Dar asesoría a las Instituciones signatarias, previa aprobación del CONARE, para la preparación de sus presupuestos anuales, ordinarios y extraordinarios, lo mismo que para sus modificaciones.*

- *Coordinar su trabajo con OFIPLAN y con la Secretaría de Planificación Sectorial de Educación.*
- *Conservar al día sus bancos de información y demás recursos de la técnica de planificación.*
- *Ofrecer al CONARE todos los servicios coadyuvantes que requiera y servirle como Secretaría permanente.*
- *Coordinar con las unidades correspondientes de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, la elaboración, la supervisión y la evaluación de los programas y de los proyectos aprobados por el CONARE.*
- *Someter al CONARE propuestas de políticas, de programas y de proyectos que favorezcan la coordinación y el adecuado desarrollo de la Educación Superior Universitaria Estatal.*
- *Mantener el seguimiento de la ejecución de programas, que afecten a dos o más Instituciones signatarias, cuando fueren financiados con préstamos suscritos con agencias internacionales de crédito o con gobiernos extranjeros, en aquellos casos que así lo disponga el CONARE.*

3.- UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CONARE-BID.

- *Fortalecer la capacidad de investigación en ciencia y tecnología, en áreas de importancia estratégica, seleccionadas por el BID para ampliar a mediano plazo, las posibilidades de enfrentar los retos del desarrollo económico.*
- *Desarrollar y fortalecer en el ámbito universitario la modalidad de organización y administración de recursos mediante unidades (centros) de investigación autosuficientes, mediante la venta de servicios.*
- *"El propósito general de este subprograma "B" es fortalecer la infraestructura de investigación y extensión de las universidades estatales de Costa Rica, de manera que puedan desempeñar estas dos funciones mejor y en forma más integrada y coherente con las estrategias científico-tecnológicas y de desarrollo del país.*

- a) *Reforzando la planta física, equipos y materiales requeridos para la realización de investigaciones científicas y tecnológicas de alta calidad en campos pertinentes al desarrollo del país.*
- b) *Incrementar las relaciones de estas instituciones con el medio en que operan, mediante actividades de extensión y difusión en conocimientos y técnicas útiles para la actividad socio-económica.*

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

En el gráfico No.1 se presenta el organigrama del CONARE y de su secretaría permanente.

OPES: La OPES la integran la Dirección, tres divisiones (Académica, de Coordinación, de Sistemas), dos oficinas (Administrativa; y de Reconocimientos y Equiparaciones).

La Unidad Coordinadora del Proyecto CONARE-BID está a cargo del Jefe de la División de Financiamiento y Presupuesto.

En el plan de trabajo de cada Unidad se identifican los objetivos de que estas atienden, así como las metas a conseguir en procura del objetivo general del quehacer institucional, como acciones específicas que se orientan a las tareas propuestas.

División de Coordinación:

- . Consolidar los mecanismos y procedimientos de la coordinación.
- . Integrar eficazmente las funciones de coordinación, planeación, y estudios.
- . Apoyar los esfuerzos y las actividades tendientes al mejor aprovechamiento de los recursos de las instituciones de educación superior universitaria estatal.
- . Implementar las directrices que en materia de coordinación surjan de órganos superiores.

División Académica:

- . Realizar los estudios de evaluación, creación y cierre de carreras en las instituciones signatarias del "Convenio de Coordinación de la Educación Superior", según lo que establece el capítulo II.
- . Actualizar la información académica, principalmente de las carreras, así como de las metodologías de acreditación y de evaluación.
- . Coordinar con instituciones públicas, principalmente lo referente a becas de grado y posgrado y formación de educadores.
- . Colaborar con el CONESUP, según lo establecido en la Ley No.6693 y en el Reglamento General del CONESUP.

División de Sistemas:

- . Desarrollar los procedimientos necesarios para mantener al día la información esencial para la planificación y la coordinación de la educación superior universitaria estatal.
- . Recopilar estudios e investigaciones sobre aspectos de la población estudiantil, con el propósito de conocer:
 - Las principales características socio-demográficas de los estudiantes y de los graduados universitarios.
 - La situación laboral de los graduados.
 - Las expectativas de los estudiantes de último año de secundaria y los conocimientos que tienen sobre la educación superior.
- . Analizar, diseñar y desarrollar sistemas de información y programas, de acuerdo a las necesidades de la oficina.
- . Brindar asesoría y soporte técnico al personal de la oficina en aspectos computacionales.

Unidad Coordinadora del Proyecto BID

La construcción y equipamiento de laboratorios necesarios para la investigación y servicios de 11 centros o unidades establecidas de las siguientes instituciones: Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad Nacional (UNA), e Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

La orientación de las actividades generadoras de conocimiento en el sentido de dar mayor énfasis a investigaciones aplicadas que sean útiles para el desarrollo del país.

El incremento y mejoramiento de las investigaciones que se realizan en campos aplicados de las siguientes disciplinas y combinaciones interdisciplinarias de las mismas: Química, Biología, Ciencias del Mar y Limnología, Ciencias Agropecuarias y Forestales, Computación e Ingeniería pertinentes a las áreas prioritarias de industrialización del país.

El establecimiento de una subsección del Centro de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el área geográfica de mayor concentración de industrias en el país.

Oficina de Reconocimiento y Equiparación de Títulos Extranjeros (ORE)

Informar a los usuarios e instituciones nacionales o extranjeras acerca de los procedimientos requeridos por las universidades nacionales estatales, para el reconocimiento y equiparación de títulos y grados académicos para su habilitación en nuestro medio.

Revisar y tramitar la documentación aportada por los interesados a la respectiva universidad, para que el órgano competente dictamine y se pronuncie sobre el particular.

Elaborar un registro actualizado de las solicitudes tramitadas.

Coordinar las tareas inherentes a los aspectos derivados de la tramitación que en la materia presenta esta labor.

Extender constancias que garantizan a los usuarios haber iniciado dicho trámite .

Oficina Administrativa

La Oficina Administrativa ejecuta las acciones pertinentes en materia de servicios generales, administración financiera y administración de recursos humanos, como soporte logístico de las tareas del plan bajo las directrices de la Ley de Administración Financiera y el Reglamento de la Contratación Administrativa. Además atendiendo las directrices que sobre la materia ha ordenado la Contraloría General de la República, en materia presupuestaria tramita y ejecuta el Presupuesto de la Institución.

Las acciones específicas de cada división con la distribución de tareas con la disponibilidad de los recursos humanos y los requerimientos financieros que orientan hacia los objetivos son los planteados en el plan operativo anual.

EVALUACION Y CONTROL:

De conformidad con las directrices de la Contraloría General de la República, debe haber dos informes gerenciales: uno por semestre; en donde el primero debe estar relacionado con el avance del Plan Operativo Anual y las metas propuestas (objetivos específicos), y el segundo es un informe final de evaluación del mismo.

Trimestralmente se deben enviar informes de Ejecución Presupuestaria, los cuales además de atender un requerimiento formal, permiten un mecanismo de control a la institución con referencia al Plan Anual formulado el año anterior, con el objeto de tomar las medidas correspondientes que permitan una mejor formulación en cuanto a contenidos presupuestales de las subpartidas que dan el soporte financiero a los objetivos institucionales.

A las unidades operativas se les ha solicitado la inclusión en sus programas de trabajo, el establecimiento de unidades de medida en su quehacer específico, así como una definición clara de la meta perseguida a efecto de poder disponer al final de período de una evaluación del objetivo específico planeado, confrontado con el resultado obtenido y las explicaciones correspondientes surgidas en la ejecución hacia el resultado.

En el orden administrativo y financiero-contable los objetivos específicos son de más fácil medición a juzgar por el presupuesto planteado confrontado con los resultados reales.

Existen otros mecanismos de control como es la edición mensual de balances (estados contables) y una reunión semanal a nivel de jefes de las divisiones que permiten a la Dirección Superior, orientar el giro del trabajo que se realiza, así como redistribuir las tareas o actividades que sobre el desempeño se presentan.

Estas situaciones motivan o justifican modificaciones presupuestarias; aumentos salariales y refuerzo de subpartidas que se agotan por el quehacer institucional, por modificaciones que se presentan en el desarrollo propio de las metas y objetivos o por acciones que recobran nueva prioridad en el tiempo.

El control se hace acerca del cumplimiento de las metas definidas, en términos cualitativos y no cuantitativos en mediciones porcentuales de su nivel de cumplimiento, con el respectivo análisis del no cumplimiento de las metas propuestas.

En el aspecto financiero el análisis de la gestión de ingresos y egresos permite la determinación de los resultados, en donde el límite de acción presupuestaria está determinada por los ingresos de la institución.

Aquí es propio no solo la realización de las tareas de apoyo logístico, con indicadores de menor costo sino en el tiempo óptimo -Eficiencia y Eficacia-, en consideración de costos de oportunidad y las disponibilidades reales de la institución de recursos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

EXPLICACION DE LAS FUENTES DE INGRESOS

Los ingresos del Consejo Nacional de Rectores para el año 1997 estarán constituidos por los siguientes conceptos:

- a) Fondos del FEES para el Subprograma (OPES)
- b) Fondos de Contrapartida Local para el Programa CONARE-BID
- c) Productos por Intereses
- d) Recursos del Superávit
- e) Aportes de Terceros

De estas fuentes de recursos mencionadas se hace la explicación de cada una de ellas, para que se comprenda mejor el porqué surgen en el transcurso del año Presupuestos Extraordinarios que no se contemplan en el Plan Operativo para el ejercicio económico correspondiente, no como un asunto imprevisto, sino como el concurso material que define el proyecto después de formulado el Presupuesto del año en que se ejecuta el mismo, como efectivamente ocurrió el año anterior con el programa de equipamiento y obtención de la red de comunicación de la Oficina de Reconocimiento de Grados y Títulos y las Oficinas de Registro de las Universidades Estatales.

Actualmente se inicia en coordinación con el Poder Judicial, un trabajo tendiente a determinar y valorar diferentes sentencias hacia el sistema universitario, no solo en los procedimientos administrativos, sino que también en el campo docente, como se advierte o contempla el inicio de dicho estudio en el Presupuesto Extraordinario 04-96.

a) Fondos FEES para 1997

Se presenta un cuadro anexo "Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación 1995 y Estimación 1996 y 1997, por Año y según Institución", el cual contempla los diferentes conceptos del componente de dicho presupuesto y del fondo mismo.

Se espera un aporte por dicho concepto por la suma de \$203.880.000.00 para el año 1997 y como se indica en el cuadro respectivo, este fondo es estimado, dado que posteriormente es recalificado por la inflación real de 1996.

b) Fondos de Contrapartida Local para el Programa CONARE-BID

Este concepto se deja considerado y en la eventualidad de que el Gobierno Central considere recursos para el mismo se generaría un Presupuesto Extraordinario, considerando que a la fecha de formulación de este Presupuesto no existe confirmación del Gobierno Central -Ministerio de Hacienda-.

c) **Producto por Intereses**

La Institución mantiene un superávit acumulado de años anteriores, el cual se mantiene colocado en el mercado financiero obteniendo rendimientos variables. Se anexa una copia del reporte de dichas inversiones transitorias. Estas se manejan a través de Bolsa de Valores y en el caso de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), dichos fondos se tienen en Custodia de Valores del Banco Nacional de Costa Rica.

Del detalle de estas inversiones es posible determinar los rendimientos variables que estas rinden, de ahí que para efectos del Presupuesto Ordinario únicamente se contempla un ingreso probable de ₡8.000.000,00; rendimiento que es conservador -(subestimado)- como una acción no de mala estimación, sino como una política institucional.

d) **Recursos del Superávit**

Se están considerando recursos del superávit estimado, el cual quedaría por confirmar una vez que se presente la liquidación presupuestaria, así como su revisión final.

El superávit estimado superará la cifra de 100 millones de colones, pero su confirmación será efectiva hasta la presentación de la liquidación presupuestaria.

e) **Aporte de Terceros**

Se menciona esta fuente de recursos para proyectos, que aún cuando en cada evento origina un presupuesto extraordinario se hace mención en la formulación del Presupuesto Ordinario, conociendo los aportes que ha venido recibiendo de organismos internacionales para el desarrollo de proyectos específicos.

**RESUMEN DE ESTIMACION DE INGRESOS
POR FUENTES DE ORIGEN - 1997**

- EN MILLONES DE COLONES -

FUENTE	OPES	PROYECTO BID	TOTAL
a	203.88	—	203.88
b	—	85.4	85.4
c	8.0	—	8.0
d	61.77	5.0	66.77
e	—	—	—
TOTAL	273.65	90.4	364.05

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB-PROGRAMA OPES 01- 1997

GRUPOS Y RENGLONES	ASIGNACION PRESUPUESTARIA	
PRESUPUESTO DE INGRESOS:		
<u>INGRESOS CORRIENTES:</u>		¢203.880.000.00
Transferencias Corrientes del Gobierno Central	¢203.880.000.00	
<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS:</u>		¢ 8.000.000.00
Ingresos de la Propiedad Renta de Factores Productivos y Financieros por Certificados de Inversión a Plazo (10.000.000.00) estimado 8.000.000.00	¢ 8.000.000.00	
<u>INGRESOS DE CAPITAL:</u>		¢152.204.830.00
Transferencias de Capital Del Gobierno Central	¢ 85.434.830.00	
Del Ejercicio		
Préstamo 544/OC/CR BID	¢ 60.705.480.00	
Contrapartida	¢ 24.729.350.00	
Recursos del Superávit Acumulado	¢ 66.770.000.00	
TOTAL INGRESOS		¢364.084.830.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS

RESUMEN DE PARTIDAS DE GASTOS

CUADRO COMPARATIVO DE GASTOS 1996 - 1997

CONARE

-EN MILES DE COLONES-

PRESUPUESTO

	1996	1997
0 SERVICIOS PERSONALES	164.310.8	194.292.0
1- SERVICIOS NO PERSONALES	25.658.0	35.913.9
2- MATERIALES Y SUMINISTROS	8.350.0	8.825.0
3- MAQUINARIA Y EQUIPO	328.286.0	65.205.4
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.985.0	47.848.5
9- ASIGNACIONES GLOBALES	48.550.0	12.000.0
	<hr/>	<hr/>
TOTAL	<u>625.140.0</u>	<u>364.084.9</u>

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1997

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

01- SUB-PROGRAMA OPES

02- PROYECTO CONARE - BID

-EN MILES DE COLONES-

PRESUPUESTO

	SUBPROG. 01	SUBPROG. 02	TOTAL
0 SERVICIOS PERSONALES	179.450.0	14.842.0	194.292.0
1- SERVICIOS NO PERSONALES	29.800.0	6.113.9	35.913.9
2- MATERIALES Y SUMINISTROS	7.900.0	925.0	8.825.0
3- MAQUINARIA Y EQUIPO	4.500.0	60.705.4	65.205.4
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.000.0	5.848.5	47.848.5
9- ASIGNACIONES GLOBALES	10.000.0	2.000.0	12.000.0
	-----	-----	-----
TOTAL	<u>273.650.0</u>	<u>90.434.8</u>	<u>364.084.8</u>

RESUMEN DE PARTIDAS DE GASTOS
CUADRO COMPARATIVO DE GASTOS 1996 - 1997
SUB-PROGRAMA PROYECTO CONARE-BID

-EN MILES DE COLONES-

	<u>PRESUPUESTO</u>	
	1996	1997
0 SERVICIOS PERSONALES	22.570.8	14.842.0
1- SERVICIOS NO PERSONALES	8.040.0	6.113.9
2- MATERIALES Y SUMINISTROS	1.650.0	925.0
3- MAQUINARIA Y EQUIPO	324.786.2	60.705.4
5- CONSTRUC., ADICIONES Y MEJORAS	—	—
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.583.0	5.848.5
9- ASIGNACIONES GLOBALES	48.550.0	2.000.0
	<hr/>	<hr/>
TOTAL	<u>427.180.0</u>	<u>90.434.8</u>

RESUMEN DE PARTIDAS DE GASTOS

CUADRO COMPARATIVO DE GASTOS 1996 - 1997

SUB-PROGRAMA OPES

-EN MILES DE COLONES-

PRESUPUESTO

	1996	1997
0 SERVICIOS PERSONALES	141.740.0	179.450.0
1- SERVICIOS NO PERSONALES	17.618.0	29.800.0
2- MATERIALES Y SUMINISTROS	6.700.0	7.900.0
3- MAQUINARIA Y EQUIPO	3.500.0	4.500.0
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.402.0	42.000.0
9- ASIGNACIONES GLOBALES	—	10.000.0
	-----	-----
TOTAL	<u>197.960.0</u>	<u>273.650.0</u>

RESUMEN DE GASTOS

SUB-PROGRAMA 01

SUB-PROGRAMA 01: PRESUPUESTO DE OPES

PARA 1997

(EN MILES DE COLONES)

TOTAL	273 650.0
-------	-----------

0-SERVICIOS PERSONALES	179 450.0
------------------------	-----------

010-Sueldos para cargos fijos	69 700.0
020-Salario Escolar	5 600.0
044-Dedicación exclusiva	7 600.0
060-Sobresueldos	4 000.0
061-Suplencias	350.0
062-Aguinaldo	14 000.0
063-Vacaciones pagadas	350.0
064-Complemento salarial	1 500.0
065-Fondo consolidado	1 800.0
075-Recargo por dirección	3 750.0
079-a) Aumentos anuales	42 000.0
b) Escalafones	17 800.0
080-Servicios especiales	9 500.0
081-Honorarios profesionales	1 500.0

1-SERVICIOS NO PERSONALES	29 800.0
---------------------------	----------

102-Alquiler edificio	13 500.0
106-Otros alquileres	500.0
112-Información y publicidad	500.0
114-Impresión, Encuad. y otros	1 500.0
122-Telecomunicaciones	1 200.0
124-Servicio de correos	100.0
126-Energía eléctrica	800.0
128-Otros servicios públicos	500.0
132-Gastos de viaje en el exterior	500.0
134-Gastos de viaje dentro del país	100.0
136-Gastos de representación	400.0
142-Transporte de/o para el exterior	500.0
144-Transporte dentro del país	100.0
150-Seguros	2 000.0
162-Consultorías	3 000.0
172-Mantenimiento rep. mob. eq. de of.	500.0
174-Mantenimiento rep. maq. y equipo	500.0
182-Mantenimiento rep. edificio	500.0
190-Servicios aduaneros	100.0
199-Otros servicios no personales	3 000.0

2-MATERIALES Y SUMINISTROS		7 900.0
202-Gasolina	250.0	
204-Diesel	50.0	
206-Otros combust. grasas y lubric.	150.0	
212-Medicinas	50.0	
214-Otros produc. químicos	300.0	
220-Textiles y vestuarios	300.0	
232-Productos papel y cartón	2 000.0	
234-Impresos y otros	2 000.0	
240-Productos alimenticios	500.0	
260-Herramientas	100.0	
270-Repuestos	250.0	
282-Utiles y materiales de oficina	550.0	
284-Utiles y materiales de limpieza	150.0	
286-Otros útiles y materiales espec.	400.0	
287-Materiales para equipo de cómputo	100.0	
290-Art. y gast. para recepciones	400.0	
299-Otros materiales y suministros	350.0	
3-MAQUINARIA Y EQUIPO		4 500.0
310-Equipo y mobiliario de oficina	125.0	
330-Equipo de transporte	125.0	
340-Equipo para comunicaciones	100.0	
350-Equipo educacional	120.0	
376-Equipo y mobiliario cómputo	3 930.0	
390-Equipos varios	100.0	
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES		42 000.0
602-Prestaciones legales	12 000.0	
603-Asociación solidarista	13 000.0	
604-Becas	250.0	
611-Aporte a funcionarios	500.0	
660-Contribución patronal CCSS	14 000.0	
661-Contribución patronal Bco. Popular	1 200.0	
662-Contribución patronal Fdo. Pensiones	250.0	
666-Aporte patronal Fdo. Ahorro UCR.	600.0	
680-Organismos internacionales	200.0	
9-ASIGNACIONES GLOBALES		10 000.0
910-Fondos sin Asignación Presupuestaria	10 000.0	

Las subpartidas de salarios tienen una reserva de un 10%.

EXPLICACION DE LAS PARTIDAS DE GASTOS

EXPLICACION DE LAS PARTIDAS DE GASTOS
DE LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR
PRESUPUESTO ORDINARIO 1997.
SUB-PROGRAMA 01-OPES

EXPLICACION GENERAL

El presupuesto de gastos de CONARE para 1997 contempla en las subpartidas de Gastos Personales, una reserva de 10% sobre la relación de puestos vigentes a partir de enero de 1996. Aquí es importante destacar que ya tiene implícito el correctivo inflacionario de 3,06%, y quedaría pendiente para el año 1997 la aplicación del nuevo correctivo inflacionario para el año 1996 y el aumento salarial que se llegare a acordar a partir de enero de 1997; lo anterior por cuanto hasta la fecha no se ha negociado este asunto. De toda suerte estos reconocimientos cuando se produzcan aumentarían el FEES (Fondo Especial para la Educación Superior), con la ventaja que presupuestariamente se dispone de una reserva para hacer frente a la obligación al igual que el año anterior.

En la relación de Puestos de OPES se contemplan los recursos para la atención del pago del Jefe de la Unidad Ejecutora, -Proyecto CONARE-BID- como se ha venido informando en las presentaciones anteriores, el cual constituye la única erogación de OPES por la subpartida de servicios especiales. En cuanto al número de plazas se mantiene el mismo número, aún cuando existen vacantes que considerando la situación actual no se han ocupado. No se eliminan a la espera de una mejor evaluación de su necesidad conforme el trabajo de las unidades operativas así lo requieran.

En Asignaciones Globales se consigna un monto significativo capaz de atender cualquier tipo de sentencia judicial por reclamaciones de derechos de años anteriores, a la luz del artículo 51 a la ley #7531. Otro tanto similar se propone en Presupuesto Extraordinario N°04-96.

EGRESOS (PARTIDAS DE GASTOS)

0-SERVICIOS PERSONALES 179.450.000.00

000-Sueldos para cargos fijos 69.700.000.00

El costo que refleja el cuadro resumen con los puestos debe considerar la columna de Salario Base cuya cifra es de ¢5.282.750.95 y un monto anual de ¢63.393.011.00.

Reserva presupuestaria: ¢6.307.000.00.

020-Salario escolar 5.600.000.00

Se hace una reserva del 3.58% sobre el monto total de las subpartidas de conceptos salariales, el cual refleja una necesidad presupuestaria de ¢5.000.00,00.

Reserva presupuestaria: ¢600.000,00.

044-Dedicación exclusiva 7.600.000.00

El costo mensual de las personas acogidas al régimen de dedicación exclusiva reflejada en el cuadro es de ¢578.216.10. El costo anual es de ¢6.938.592.00.

Reserva presupuestaria: ¢700.000.00

060-Sobresueldos 4.000.000.00

Esta subpartida considera recursos para el pago del tiempo extraordinario que se requiere para:

- a) la atención de las sesiones del Consejo que ordinariamente se realizan después de las 5.p.m., ¢1.500.000.00.
- b) El pago a los guardas que deben cubrir turnos nocturnos, feriados y domingos, por un costo mensual de ¢163.612.75 para un costo anual ¢1.963.353.00.

Reserva Presupuestaria: ¢500.000.00.

061-Suplencias 350.000.00

Esta subpartida se utilizará para la contratación de personal que atiende las licencias de maternidad, o permiso sin goce de sueldo u otras incapacidades concedida por la Caja Costarricense de Seguro Social, y que se requiera la suplencia como es el caso del servicio de guardas.

062-Aguinaldo 14.000.000.00

Esta partida debe contemplar la reserva para el pago del beneficio de aguinaldo proporcional del total de las partidas de salarios. Se solicita un monto de ₡13.000.000,00.

Reserva presupuestaria: ₡1.000.000,00.

063-Vacaciones pagadas 350.000.00

Esta subpartida contempla recursos para el pago de vacaciones, que en la medida de lo posible no se utiliza como puede verificarse en las ejecuciones de años anteriores. La utilización se haría en aquellos casos que se de interés institucional en puestos únicos y que se requiera el servicio del funcionario como se califica en el Código de Trabajo.

Reserva presupuestaria: esta subpartida no requiere refuerzo.

064-Complemento salarial 1.500.000.00

En esta subpartida se consignan los fondos que refleja la relación de puestos cuyos monto forman parte del salario de contratación. El costo mensual es de ₡123.398.00 y el monto anual sería de ₡1.480.776.00.

Reserva presupuestaria: No requiere.

065-Fondo consolidado 1.800.000.00

Esta subpartida contiene los recursos para atender beneficios que los funcionarios han adquirido en el desempeño de sus puestos y que mantienen al momento de obtener un ascenso. Estos montos tienen la anualización correspondiente.

El costo mensual de este rubro es de ₡140.283.50 y un monto de ₡1.683.396.00.

Reserva presupuestaria: ₡117.000.00.

075-Recargo de funciones 3.750.000.00

En esta subpartida se contemplan los recursos necesarios para el reconocimiento del diferencial que obtienen las Jefaturas.

El costo mensual es de ¢275.992.90 y al año representa ¢3.311.914.00.

Reserva presupuestaria: ¢339.000.00.

079a)-Aumentos anuales 42.000.000.00

Este renglón contiene el monto que por concepto de anualidades debe pagársele a los funcionarios, tanto de años servidos a la institución como el reconocimiento de los servidos en Instituciones del Sector Público.

El costo mensual que tiene el cuadro resumen es de ¢3.172.344.90 que representa un total anual de ¢38.068.128.00.

Reserva presupuestaria: ¢4.000.000.00.

079b)-Escalafones 17.800.000.00

Este es un concepto de las anualidades que en forma separada se le reconoce al funcionario por años de servicio en el puesto que desempeña.

El costo mensual que refleja el cuadro es de ¢1.345.904.75 para un total anual de ¢16.150.848.00

Reserva presupuestaria: ¢1.650.000.00

080-Servicios especiales 9.500.000.00

Se consideran los recursos para atender la contratación del Jefe de la Unidad de Cómputo del Proyecto CONARE/BID que se refleja en el cuadro resumen salarial con un costo de ¢716.954.20 por mes para un total anual de ¢8.603.450.40.

El detalle del salario a partir del 01-09-96 del Ingeniero Danilo Rodríguez Urpí, quien paga esta oficina es el siguiente:

Salario Base	¢208.662.00
Escalafones (40.5%)	84.508.10
Anualidades (86%)	302.551.50
Recargo de Funciones (20%)	58.634.00
Dedicación Exclusiva	62.598.60
	=====
TOTAL	¢716.954.20
	=====

El Ingeniero Rodríguez Urpí, cumple Escalafón y Anualidad a partir del mes de agosto.

Reserva presupuestaria: ¢860.345.00.

081-Honorarios profesionales y técnicos 1.500.000.00

Esta subpartida se requiere para la contratación de servicios profesionales de especialistas que asesoran las comisiones técnicas en la emisión de dictámenes profesionales que así lo demandan los demás órganos de tramitación, avalúos, dictámenes sobre estudios de carreras y otros. Si en su defecto, la contratación no corresponde con un profesional y se realiza con una empresa consultora y se requiere de algún tipo de asesoría para el personal institucional a cargo del trabajo, luego se atiende por la partida 162 de consultorías, en especial derivado del gran avance legislativo en materia educativa.

1-SERVICIOS NO PERSONALES 29.800.000.00

102-Alquiler edificios 13.500.000.00

El Consejo Nacional de Rectores tiene vigentes tres contrataciones: Propiedades Mesalles Salazar Ltda., por la suma de \$4.500.00 mensuales que calculados a un tipo de cambio promedio de ¢220.00 por dólar representaría una cifra de ¢990.000.00 por mes, para un total anual de ¢11.880.000.00.

El alquiler con la Sociedad Don Angel S.A. este año llega al séptimo escalamiento sobre una base de ¢65.000.00. Actualmente se pagan ¢123.500.00 por mes, arrendamiento que corresponde a los primeros cuatro meses y por los ocho meses subsiguientes serán a razón de ¢133.250.00 para un total anual de ¢1.560.000.00.

El otro arrendamiento se atiende a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto CONARE/BID.

106-Otros alquileres 50.000.00

Esta subpartida se requiere para otros alquileres menores como mesas, sillas para eventos, locales para una actividad u otros eventos que se realizan fuera de la Institución.

112-Información y publicidad 500.000.00

Esta subpartida se requiere para cumplir con las publicaciones en la prensa nacional para los avisos de licitaciones, concursos y otros que en el presente presupuesto serán necesarios concursos para la atención de las obras a construir en los diferentes campos de la ingeniería de la obra.

114-Impresión, encuadernación y otros 1.500.000.00

Esta subpartida se requiere para la publicación de los trabajos que realizan las divisiones y que a manera de publicación se distribuye a los Centros de Educación Superior fuera del país con los cuales se tienen vínculos de coordinación y convenios de intercambio como es el caso de la Universidad de Florida entre otros.

122-Telecomunicaciones 1.200.000.00

La Institución dispone de una central telefónica con 10 líneas externas y servicio de 50 líneas internas y servicio de facsímil. Además, se atiende el servicio de encuestas por vía telefónica para las investigaciones que soportan los trabajos. El gasto mensual de este rubro es de ¢80.000,00 aproximadamente.

124-Servicio de correos 100.000.00

La institución requiere de recursos en este servicio para el envío de correspondencia certificada, tanto en el país como fuera, tanto para envío como para devolución de información y cuestionarios que interesan en las investigaciones propuestas por las unidades en sus planes de trabajo.

126-Energía eléctrica 800.000.00

Este servicio se atiende en los locales que se alquilan y representan un gasto variable aproximado de ₡30.000,00 mensuales.

128-Otros servicios públicos 500.000.00

Esta subpartida es utilizada para la atención de servicios que brindan instituciones del Sector Público y que debemos de pagar en función de que el CONARE está exento del pago en el pago de impuestos, no así en cuanto a servicios en instituciones como el ICE, SNE, A y A, entre otros.

132-Gastos de viaje en el exterior 500.000.00

En esta subpartida se contemplan recursos para atender alguna posible salida de funcionarios a eventos, seminarios en el exterior.

134-Gastos de viaje dentro del país 100.000.00

Esta subpartida se utiliza para atender traslados del personal en las diferentes ocasiones a centros regionales universitarios en la realización de trabajos de investigación de campo (encuestas).

136-Gastos de representación 400.000.00

Esta subpartida se requiere para la atención de misiones de trabajo de las universidades, así como visitantes de los supremos poderes y de universidades del exterior, con la cuales se tienen formalizados vínculos de cooperación internacional.

142-Transporte de/o para el exterior 500.000.00

Este renglón contempla recursos para el pago de boletos aéreos y demás cargos en que se incurre cuando es institucional la participación de funcionarios de CONARE en seminarios o cursos a que se recibe invitación y en los cuales se debe incurrir en este tipo de gastos

144-Transportes en el Interior 100.000.00

Este rubro se utiliza para cubrir gastos que el personal debe realizar para atender sus tareas y que la institución no cuenta con el servicio de sus unidades. También se paga por este rubro el servicio de encomiendas, tanto para el envío de material de y para la institución.

150-Seguros 2.000.000.00

En este renglón es propicio hacer un detalle de las pólizas vigentes y la tramitación de una ampliación en la póliza para cobertura en equipo electrónica. Las pólizas vigentes son:

<u>No.</u>	<u>Detalle</u>	<u>Monto Anual</u>
98427	Riesgos del Trabajo	¢1.033.700.00
396208	Vehículo Nissan	182.632.00
1973640	Vehículo Toyota	66.294.00
112670	Incendio	188.600.00
636191	VehículoMitsubishi	144.896.00
61162	Vehículo Honda	349.252.00
	TOTAL	¢1.965.374.00

El monto de Riesgos del Trabajo está definido como un 0.63% del monto total de salarios, que se pagan primas por adelantado y luego contra planilla pagada se liquida.

Este porcentaje se modifica de conformidad con revisión anual del índice de siniestralidad general y particular, motivo por el cual la cifra estimada puede ser menor conforme a la experiencia de años anteriores. Situación diferente ha venido ocurriendo en lo relativo a las pólizas de vehículos, primas y coberturas, los cuales han aumentado.

162-Consultorías 3.000.000.00

Es importante destacar la necesidad de atender servicios profesionales de empresas consultoras a través de este rubro, en cuanto a la contratación de servicios técnicos y profesionales, como serán no solo los planos y diseños, sino, servicios de inspección de obras. Este monto preliminar puede ser insuficiente si consideramos las tablas vigentes del Colegios de Ingenieros y Arquitectos, Abogados entre otros, pero se estaría reforzando en próximas Modificaciones.

172-Mantenimiento, rep. mob. y equipo ofic. 500.000.00

Esta subpartida es necesaria para la atención de reparación de escritorios, sillas y estanterías, que aún cuando los materiales son de buena calidad, sufren de averías que es necesario atender.

174-Mantenimiento, rep. maq. y equipo 500.000.00

Esta subpartida es necesaria para atender reparaciones de máquinas de escribir, calculadoras y otros equipos disponibles, que aún cuando es menor, en la actualidad los costos han crecido por reparación.

182-Mantenimiento y rep. edificio 500.000.00

Esta subpartida se necesita para atender en las buenas condiciones en que se recibieron los edificios en arriendo, con la finalidad de atender las condiciones que los contratos de arrendamiento contemplan. Estas son reparaciones normales por desgaste en el uso de instalaciones como es lo relativo a canoas, cafeterías entre otros, aunque la cifra anual es de poca magnitud ha permitido el mantenimiento adecuado.

190-Servicios aduaneros 100.000.00

Se contempla esta subpartida a efecto de que en la eventualidad de tener que importar algún equipo para el servicio de las instalaciones, y materiales como hojas para lectora óptica. Los materiales propiamente se encuentra en la subpartida de impresos y otros.

199-Otros servicios no personales 3.000.000.00

Esta subpartida es muy utilizada para la compra de servicios a empresas o personas que venden servicios como es el caso de fotocopiado, mecanografía rápida, aseo de lotes y áreas verdes y otros que sin la necesidad de recurrir al pago de tiempo extraordinario o contratación de personal y compra de equipos, ayudan a atender demandas de las divisiones y requerimientos que a veces constituyen mucho trabajo en períodos cortos, que no se pueden atender con las disponibilidades normales de la Institución (cuellos de botella).

2-MATERIALES Y SUMINISTROS 7.900.000.00

202-Gasolina 250.000.00

La institución cuenta con cuatro unidades para atención de las necesidades, 3 vehículos de gasolina y una motocicleta.

En atención a esta situación se ha reforzado esta subpartida con demérito de la del diesel.

204-Diesel 50.000.00

Esta subpartida se deja con un disponible bajo, pero que puede servir para atender los requerimientos para la limpieza y movimientos de tierra con maquinaria que nos puede prestar Instituciones como las Municipalidades, Ministerio de Transportes u otros, con el compromiso de pagar o suministrar estos combustibles, en dos lotes que tiene la Institución.

206-Otros combustibles, grasas y lubricantes 150.000.00

Esta subpartida se utiliza para atender el mantenimiento de cambios de aceite y demás grasas y lubricantes que requieren los vehículos para el normal funcionamiento en cuanto a sistemas de frenado entre otros.

212-Medicinas 50.000.00

Este rubro se usa para atender un botiquín de primeros auxilios del personal de la institución.

214-Productos químicos 300.000.00

Este rubro se utiliza en la adquisición de desinfectantes, detergentes para el aseo, insecticidas, removedores de grasas y tintas para polígrafo fundamentalmente.

Se utilizan tanto en el aseo y limpieza de las instalaciones, como en el funcionamiento de polígrafo y máquinas de reproducción de documentos.

220-Textiles y vestuario 300.000.00

Esta subpartida se usa principalmente para la dotación de uniformes al personal que así lo requiere por la naturaleza de sus funciones, y de conformidad con los lineamientos generales de la Universidad de Costa Rica.

232-Productos de papel y cartón 2.000.000.00

Con esta subpartida se atienden las necesidades derivadas de la atención de las comisiones de trabajo y servicios generales, como son: sobres de manila, carpetas, folders, papel higiénico, servilletas, otros.

234-Impresos y otros 2.000.000.00

Se requiere la contratación de una fórmula para lectora óptica del total de estudiantes de las universidades en trabajo de interés de las características de los estudiantes. Los documentos vienen impresos del exterior y aún cuando no son textos parece ser el mejor rubro para su clasificación. Luego podría asignarse a otros materiales y suministros.

240-Productos alimenticios 500.000.00

El trabajo de coordinación ha tenido muy buenos resultados en parte a la colaboración que los funcionarios de las Universidades y Ministerios prestan, correspondiendo con atención a las mismas con repostería y otros productos alimenticios.

260-Herramientas 100.000.00

Esta subpartida es conveniente mantenerla con algún contenido para la compra eventual de herramientas que permitan realizar o atender algunas reparaciones menores, (martillos, desarmadores, llaves, otras).

270-Repuestos 250.000.00

Este rubro es necesario para realizar compras de llantas y demás accesorios o repuestos como son: filtros de aire, aceite, gasolina y otros que con el desgaste natural de los vehículos se deben cambiar.

282-Utiles y materiales de oficina 550.000.00

Esta subpartida es necesaria para la compra de materiales de oficina como libretas, cintas para máquinas calculadores y de escribir, entre otros artículos pertinentes.

284-Utiles y materiales de limpieza 150.000.00

Este rubro se requiere para la compra de mechas, escobas, cepillos, ganchos y demás accesorios para el reemplazo de los desgastados en el aseo de las instalaciones.

286-Otros útiles y materiales específicos 400.000.00

Esta subpartida contempla útiles y materiales específicos para reparaciones como el polígrafo, sistemas de emergencia que disponen los guardas, y otros.

287-Materiales para equipo de cómputo 100.000.00

En esta subpartida se contemplan los gastos que por concepto de cintas, diskettes, thoner, cabezas para impresoras, tarjetas de memorias y otros.

290-Artículos y gastos para recepciones 400.000.00

Esta subpartida se utiliza para la atención de recepciones de seminarios y eventos que las divisiones auspician a través de las comisiones de trabajo en la búsqueda o concurso de las diferentes unidades específicas hacia un consenso en el quehacer universitario.

299-Otros materiales y suministros 350.000.00

Esta partida se utiliza para la adquisición de materiales y suministros no contemplados en las partidas anteriores, como por ejemplo: baterías secas.

3-MAQUINARIA Y EQUIPO 3.500.000.00

310- a) Mobillario y Equipo de oficina 125.000.00

Esta subpartida se requiere para la reposición de equipos y muebles de oficina que por su antigüedad y estado es más conveniente el reemplazo. En algunos casos los proveedores toman el activo viejo por un valor que se aplica en la compra de los nuevos activos. (Equipo de Facsímil, con la observancia del artículo 29 del Reglamento de la Contratación Administrativa).

330- Equipo de Transporte 125.000.00

Se propone un contenido de \$125.000.00 en esta subpartida a la espera de poder negociar en una licitación pública el recibo de dos unidades de CONARE - con más de 5 años de uso-, por una unidad nueva (exentas de Impuestos), en cuyo caso si fuere necesario pagar alguna suma se espera no sea mayor a la presupuestada. Las unidades a ser ofrecidas ya cuentan con el respectivo avalúo de la Dirección General de Tributación Directa.

340- Equipo para Comunicaciones 100.000.00

Se espera comprar aparatos telefónicos para el reemplazo de equipo en mal estado, dado que el costo de reparación es alto. Los nuevos aparatos son digitales y es la nueva tecnología que recomienda el I.C.E..

350- Equipo Educativo 120.000.00

Este rubro se utiliza para la compra de pizarras, (verdes, blancas), y demás accesorios que son requeridos para el apoyo logístico de las comisiones.

376- Equipo de Cómputo 3.930.000.00

La compra de otros equipos de cómputo para microcomputadoras ya adquiridas, como es complementar con software y ampliación de la capacidad de las máquinas y la red de cómputo, enlace con Internet, proyecto que inició en 1995 conjuntamente con las universidades estatales. Actualmente se implementa la conexión y se espera su inicio para 1997. Este sistema servirá de soporte para los trabajos y enlace con el Poder Judicial.

390-Equipos varios 100.000.00

Es necesario contemplar recursos en esta subpartida para la adquisición de equipos no contemplados en subpartidas anteriores.

6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES 52.000.000.00

602-Prestaciones legales 12.000.000.00

Este renglón cubrirá el posible pago de prestaciones legales de personal que se retira de la Institución por derecho de pensión, que aún cuando se tiene algo de reserva en la Asociación Solidarista de Empleados, dada la poca antigüedad de ésta y los fondos de reserva afectos a su desactualización por aumentos salariales e inflación es necesario contemplar recursos para la atención de las obligaciones patronales en estos casos.

603-Asociación Solidarista 13.000.000.00

Con este contenido presupuestario se espera cubrir el aporte patronal de los funcionarios inscritos a la Asociación Solidarista (ASECON). Esta subpartida constituye una reserva patronal para cubrir el monto de la cesantía de conformidad con los alcances que la ley establece según corresponde (8.33% del total de servicios personales). El monto solicitado no representa el total de sueldos de ¢163.950.000.00 de servicios personales, pero en la eventualidad de un refuerzo necesario éste se realizaría con un presupuesto extraordinario.

604-Becas 250.000.00

Con este disponible presupuestario, la Institución puede atender o conceder becas a sus funcionarios, que participan en seminarios, congresos y actividades de interés, tanto para el personal como para la institución.

611-Aporte a funcionarios 500.000.00

Esta subpartida se utiliza para ayuda a los funcionarios que se les muere algún familiar cercano conforme se encuentra regulado (esposo o acompañante, padres o hijos), con lo que significa el funeral básico.

660-Contribución Patronal CCSS 14.000.000.00

Este contenido sirve para atender el pago de las contribuciones patronales que por ley le corresponde a la Institución. Esta contribución es del 7.5% sobre monto total de los salario (partidas de servicios personales, honorarios, aguinaldo escolar.

661-Contribución patronal Bco. Popular 1.200.000.00

La contribución institucional al Banco Popular es de 0.5% del total de los salarios, así establecido por ley.
Se hizo la estimación sobre el total de ¢117.640.000,00.

662-Contribución patronal Fdo. Pensiones y Jub. 250.000.00

Con esta cifra se espera atender la contribución patronal para el Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional que por las disposiciones de la nueva ley. Se modificó y el patrono únicamente aporta como derecho adquirido de los que han quedado cotizando en el mismo la cifra del 5/1000 7 y además únicamente queda un 25% del personal en el mismo. Se estima por este concepto un monto cercano a ¢400.000.00. Como se mencionó anteriormente, se está considerando una reserva mayor a la luz de la Reglamentación de la ley 7531 (artículo 51), cuya disposición se considera apropiada dejarla en Fondos sin Asignación Presupuestaria a la espera de resolución judicial.

666-Aporte patronal Fdo. Ah. Universitario 600.000.00

Esta transferencia obedece al 2.5% de los salarios de aquellos empleados que pertenecen a dicho Fondo. Esta subpartida se mantiene igual al año anterior considerando el retiro (por jubilación) de un funcionario acogido a este sistema y luego aún cuando los salarios han aumentado el monto solicitado puede mantenerse, considerando a su vez el posible retiro por la misma causa de otro funcionario de dicho sistema.

680-Transferencias a Organismos Internacionales 200.000.00

CONARE atiende la cuota a organismos internacionales como es la cuota anual de la Federación Cultural y Deportiva de las Universidades (FECUNDE), así como otras organizaciones culturales.

9-FONDOS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA 10.000.000.00

910-Fondos sin Asignación Presupuestaria 10.000.000.00

Se espera en el transcurso del año 1997 se debe aclarar la situación legal del aporte patronal y estatal omitido por ley 7531 al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, incorporado a través del artículo 51 del Reglamento a dicha ley - aparentemente el reglamento no puede modificar lo que la ley no contempló.

De toda suerte, de producirse sentencia judicial al respecto, es necesaria su atención, para lo cual se deja esta separación en Asignaciones Globales.

DEDICACION EXCLUSIVA

**LISTA DE FUNCIONARIOS ACOGIDOS AL REGIMEN
DE DEDICACION EXCLUSIVA.**

Nº DE CEDULA	NOMBRE	GRADO PROF.
4-096-039	Arias Chaves Samuel	Licenciado
1-537-963	Brenes Varela Isabel	Licenciada
2-272-40015	Cabrera Valverde Jorge Mario	Licenciado
7-076-351	Cox Alvarado Alexander	Licenciado
1-349-395	Fallas Monge Jeannette	Licenciada
6-126-563	González Santamaría Rosario	Licenciada
1-678-047	Jiménez Umaña Laura	Licenciada
1-686-213	Méndez Alvarez Ana Lorena	Máster
3-241-455	Morera González Xinia	Licenciada
2-209-492	Rodríguez Urpi Danilo	Ingeniero
1-482-351	Rojas Soto Sonia	Ingeniera
2-298-928	Vargas Carranza Jorge	Doctor

**ESCALAS DE SALARIOS DEL PERSONAL
ADMINISTRATIVO Y DE INVESTIGACION**

- INDICE DE CLASES**
- TABLA PARA PERSONAL DE INVESTIGACION**
- RESUMEN SALARIAL DEL PERSONAL
DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVO**

INDICE DE CLASES
PARA PUESTOS ADMINISTRATIVOS

INDICE DE CLASES PARA PUESTOS ADMINISTRATIVOS

(Rige a partir del 01 de enero de 1996)

Reajuste del 3.06%

CATEGORIA SALARIAL	SALARIO BASE	COMPLEMENTO SALARIAL	SALARIO CONTRATACION	PORCENTAJE ESCALAFON %	AUMENTO ESCALAFON
9 Conserje 1	52 059.00	9 059.00	61 118.00	5.32	2 770.00
11 Guarda	53 317.00	8 716.00	62 033.00	5.28	2 815.00
12 Mensajero	53 954.00	8 544.00	62 498.00	5.26	2 838.00
14 Operadora Central Telefónica	55 217.00	8 201.00	63 418.00	5.21	2 877.00
20 Asistente Especializado I	58 868.00	7 056.00	65 924.00	5.08	2 990.00
28 Asistente Especializado II	64 392.00	5 427.00	69 819.00	4.50	2 898.00
30 Secretaria Ejecutiva 1	66 045.00	4 996.00	71 041.00	4.86	3 210.00
35 Secretaria Ejecutiva 2	70 104.00	3 526.00	73 630.00	4.74	3 323.00
37 Técnico en Bibliotecología	72 163.00	3 126.00	75 289.00	4.70	3 392.00
44 Secretaria Ejecutiva 3	82 879.00	3 590.00	86 469.00	4.54	3 763.00
46 Técnico Adm. Financiera 2	85 831.00	3 718.00	89 549.00	4.50	3 862.00

ESCALA PROFESIONAL

CATEGORIA SALARIAL	SALARIO BASE	COMPLEMENTO SALARIAL	SALARIO CONTRATACION	PORCENTAJE ESCALAFON %	AUMENTO ESCALAFON
48 Profesional 1	101 147.00	---	101 147.00	4.46	4 512.00
54 Profesional 2	111 250.00	---	111 250.00	4.32	4 806.00
60 Profesional 3	146 561.00	---	122 134.00	4.19	6 141.00
92 Sub-Jefe Oficina Coadyuvante	181 205.00	---	181 205.00	3.48	6 306.00
92 Jefe Oficina Coadyuvante	181 205.00	---	181 205.00	3.48	6 306.00
92 Jefe Oficina Coadyuvante (Asesor)	199 325.00	---	199 325.00	3.48	6 937.00
100 Auditor	196 453.00	---	196 453.00	3.30	6 483.00

**TABLA DE SALARIOS BASE
DEL PERSONAL DE INVESTIGACION**

TABLA DE SALARIOS BASE DEL PERSONAL DOCENTE
 Aplicación Regulaciones Régimen Salarial Docente
 Reajuste del 3.06% a partir del 01 de enero de 1996

CATEGORIA	T.C.	MONTO POR ESCALAFON (1)	MONTO POR ESCALAFON (2)
Catedrático (Investig. 4)	173 885.00	5 217.00	4 347.00
Profesor Asociado (Investig. 3)	149 463.00	4 484.00	4 035.00
Profesor Adjunto (Investig. 2)	129 925.00	3 898.00	3 768.00
Instructor Licenc. (Investig. 1) (o Prof. Inter. Lic.)	112 341.00	3 370.00	3 370.00
Inst. Bachiller. Inst. (Invest. 1) sin título (o Profesor Inter. Bach. sin título)	97 688.00	2 931.00	---

Porcentaje de recargo sobre salario base con escalafones:

ESCALAFON DOCENTE:

Decano o Director Centro Regional....25%
Director Escuela, Instituto o Centro.....20%
Director de Departamento.....15%

CATEGORIA
Catedrático (Inv.4)
Prof. Asoc. (Inv.3)
Prof. Adj. (Inv.2)
Instructor (Inv.1)

MONTO MAXIMO
 3% P/ESCALAFON

Sin Tope
 10 Pasos
 03 Pasos
 02 Pasos

Nota: Esta escala tiene el siguiente redondeo:

¢0,01 a ¢0,50 = ¢0,00

¢0,51 a ¢0,99 = ¢1,00

- (1) Valor para escalafones adquiridos a partir de julio de 1991
 (2) Valor para escalafones adquiridos antes del 01 de julio de 1991.
 Catedráticos = 2.5%, Asociados 2.7%, Adjuntos 2.9%, Instructor 3%.

**RESUMEN SALARIAL DEL PERSONAL
DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVO**

RESUMEN SALARIAL DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE COMARE

(Rige a partir de enero 1996)

Reajuste del 3,062

PUESTO	CATE- GORIA	PLAZAS	SALARIO BASE PROPUESTO	ESCALAFON	ANUALIDAD	FONDO CONSOLIDADO	COMPLEMENTO SALARIAL	RECARGO FUNCIONES 202	DEDICACION EXCLUSIVA 302	SORRESUELDO	SALARIO PROPUESTO
Asesor	0	0.25	56 512.60	16 388.65	43 376.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116 277.50
Asesor Legal	92	1.00	199 325.00	34 685.00	59 672.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	293 882.55
Asistente Especializado 1	20	1.00	58 868.00	38 870.00	51 951.45	2 188.65	7 056.00	0.00	0.00	0.00	158 914.10
Asistente Especializado 2	28	2.00	128 789.00	40 572.00	64 892.35	1 716.35	5 427.00	0.00	0.00	0.00	241 391.70
Auditor	100	0.50	98 226.00	22 690.50	83 432.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	204 348.90
Conserje 1	09	2.00	104 118.00	47 090.00	39 036.75	437.45	18 118.00	0.00	0.00	0.00	208 800.20
Director	0	1.00	282 543.10	105 961.15	240 885.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	629 409.30
Guarda	11	4.00	213 268.00	98 525.00	102 122.50	2 064.20	34 864.00	0.00	0.00	122 584.40	573 428.10
Investigador 1	0	2.00	224 682.00	13 488.00	27 388.60	0.00	0.00	0.00	67 404.60	0.00	332 955.20
Investigador 2	0	2.00	259 850.00	15 461.00	68 611.35	7 848.30	0.00	0.00	77 955.00	0.00	429 725.65
Investigador 3	0	5.00	747 315.00	66 810.95	409 686.30	54 379.00	0.00	0.00	224 194.50	0.00	1 517 332.05
Investigador 4	0	3.75	652 068.25	34 778.70	380 745.10	38 866.10	0.00	34 777.00	156 496.50	14 946.30	1 315 120.15
Jefe División	0	4.00	695 540.00	234 744.80	685 753.25	184.30	0.00	186 056.90	52 165.50	17 388.50	1 863 139.00
Jefe Oficina Coadyuvante	92	1.00	181 205.00	94 590.00	248 897.90	5 394.50	0.00	55 159.00	0.00	8 694.25	585 246.40
Mensajero	12	1.00	53 954.00	0.00	8 632.65	0.00	8 544.00	0.00	0.00	0.00	71 130.65
Operador Central Telefónica	14	1.00	55 217.00	40 278.00	44 600.85	1 463.40	8 201.00	0.00	0.00	0.00	149 760.25
Profesional 1	48	1.00	101 147.00	18 048.00	14 303.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	133 498.40
Profesional 2	54	1.00	111 250.00	0.00	17 800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	129 050.00
Profesional 3	60	1.00	146 561.00	55 269.00	92 001.85	7 265.15	0.00	0.00	0.00	0.00	301 097.00
Secretaria Ejecutiva 1	30	4.00	264 180.00	176 550.00	201 213.00	5 644.90	19 984.00	0.00	0.00	0.00	667 571.90
Secretaria Ejecutiva 2	35	2.00	140 208.00	46 522.00	57 357.75	923.80	7 052.00	0.00	0.00	0.00	252 063.55
Secretaria Ejecutiva 3	44	1.00	82 879.00	37 630.00	66 862.70	6 848.55	3 590.00	0.00	0.00	0.00	197 810.25
Sub-Jefe Oficina Coadyuvante	92	1.00	181 205.00	56 754.00	97 215.15	5 078.85	0.00	0.00	0.00	0.00	340 253.00
Técnico en Administración 2	46	2.00	171 662.00	50 206.00	54 359.65	0.00	7 436.00	0.00	0.00	0.00	283 663.65
Técnico en Bibliotecología	37	1.00	72 163.00	0.00	11 546.10	0.00	3 126.00	0.00	0.00	0.00	86 835.10
Jefe Oficina Ejecutora BIB (*)			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	716 934.20	716 934.20

TOTALES	45.50	5 282 750.95	1 345 904.75	3 172 344.90	140 283.50	123 398.00	275 992.90	578 216.10	880 567.65	11 799 458.75
---------	-------	--------------	--------------	--------------	------------	------------	------------	------------	------------	---------------

(*) Este es pagado con el contenido de Servicios Especiales.

SUB-PROGRAMA 02

UNIDAD COORDINADORA

PROYECTO CONARE - BID

I N D I C E

BASE LEGAL

SECCION 1: OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- A) Objetivo general del Programa de Ciencia y Tecnología
BID/CONARE/CONICIT
- B) Objetivos Generales del Subprograma "B"
- C) Objetivos Específicos del Subprograma "B"

**SECCION 2: OBJETIVOS, METAS Y ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA EL
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 1997**

- A) DEFINICIONES: Actividad, Objetivo y Meta
- B) OBJETIVO ESPECIFICO

SECCION 3: ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

- A) PRONOSTICO DE INGRESOS Y EGRESOS (Incluye Compromisos), PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 1997
- B) PLAN OPERATIVO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 1997
- C) EXPLICACION CUENTAS DE EGRESOS

SECCION 4: INDICADORES DE EVALUACION

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
PROYECTO CONARE/BID
AÑO 1997

OFICINA EJECUTORA: Unidad Coordinadora del Subprograma "B",
Consejo Nacional de Rectores

BASE LEGAL:

Ley No.7099, Contrato de Préstamo No.544-OC-CR suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Publicado en la Gaceta No.203 del miércoles 26 de octubre de 1988, página 1.

SECCION 1: OBJETIVOS DEL PROGRAMA

A) Objetivo general del Programa de Ciencia y Tecnología
BID/CONARE/CONICIT:¹

"El propósito fundamental del Programa de Ciencia y Tecnología es contribuir al desarrollo económico y social de Costa Rica, mediante el fortalecimiento de las principales instituciones dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y a las actividades de extensión que vinculan a los centros generadores de conocimientos y técnicas con los usuarios."

B) Objetivos generales del Subprograma "B":²

- Fortalecer la capacidad de investigación en ciencia y tecnología, en áreas de importancia estratégica, seleccionadas por el BID para ampliar a mediano plazo, las posibilidades de enfrentar los retos del desarrollo económico.
- Desarrollar y fortalecer en el ámbito universitario la modalidad de organización y administración de recursos mediante unidades (centros) de investigación autosuficientes, mediante la venta de servicios.

¹_/ Transcripción del Informe de Proyecto (CR-0119), setiembre 1987, apartado 3.01, sección III, El Programa, su costo y financiamiento, Página 22.

²_/ Supra, BID Informe de Proyecto (CR-0119), apartado 3.36, Página 33.

- "El propósito general de este Subprograma "B" es fortalecer la infraestructura de investigación y extensión de las universidades estatales de Costa Rica, de manera que puedan desempeñar estas dos funciones mejor y en forma más integrada y coherente con las estrategias científico-tecnológicas y de desarrollo del país.
- a) Reforzando la planta física, equipos y materiales requeridos para la realización de investigaciones científicas y tecnológicas de alta calidad en campos pertinentes al desarrollo del país.
 - b) Incrementar las relaciones de estas instituciones con el medio en que operan, mediante actividades de extensión y difusión de conocimientos y técnicas útiles para la actividad socio-económica."

C) **Objetivos Específicos del Subprograma "B":** ³

"El Subprograma "B" propone realizar los siguientes logros:

- a) La construcción y equipamiento de laboratorios necesarios para investigación y servicios de 11 centros o unidades establecidas de las siguientes instituciones: Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad Nacional (UNA) e Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).
- b) La orientación de las actividades generadoras de conocimiento en el sentido de dar mayor énfasis a investigaciones aplicadas que sean útiles para el desarrollo del país.
- c) El incremento y mejoramiento de las investigaciones que se realizan en campos aplicados de las siguientes disciplinas y combinaciones interdisciplinarias de las mismas: Química, Biología, Ciencias del Mar y Limnología, Ciencias Agropecuarias y Forestales, Computación e Ingeniería pertinentes a las áreas prioritarias de industrialización del país.
- d) El establecimiento de una subsede del Centro de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica en el área geográfica de mayor concentración de industrias en el país.

³ / Supra, BID Informe de Proyecto (CR-0119), apartado 3.37, Página 33.

SECCION 2: OBJETIVOS, METAS Y ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 1997

A) DEFINICIONES:

Atendiendo al tipo de labores de la Unidad Coordinadora, que son, estrictamente de ejecución, se ha definido actividad como sinónimo de licitación.

A la vez, por razones de logística administrativa cada licitación comprende dos etapas de actividad secuencial, que se denominan objetivo la primera, la cual se desarrolla en forma completa dentro del ámbito institucional de la Administración Pública y la segunda denominada meta, que se desarrolla con participación del sector externo (privado), implementada con la publicación del respectivo concurso público y participación de empresas constructoras y firmas suplidoras de equipo, maquinaria y mobiliario.

Conforme con ello se define:

ACTIVIDAD:

Es la unidad programática resultante de la subdivisión del Subprograma "B", en licitaciones idóneas para la transformación del financiamiento en bienes de capital, necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas del programa de Ciencia y Tecnología.

OBJETIVO:

Es la etapa que abarca la producción de documentos hasta la "No objeción" incluida del BID para una licitación determinada, sea esta relativa a construcción de obras, o a las adquisiciones de equipo, materiales o mobiliario.

META:

Se denomina meta, la etapa de ejecución propiamente dicha de una licitación.

Comprende todo el proceso de concurso público desde la publicación en La Gaceta incluyendo la ejecución del contrato cuando se trata de obras de construcción, o el suministro de los bienes terminados contra orden de compra cuando se trata de adquisición de equipos, materiales o mobiliario.

B) OBJETIVO ESPECIFICO:

Por tratarse del último año de ejecución del proyecto, se agrega como objetivo específico, la liquidación del proyecto, para lo cual se desarrollarán las siguientes actividades:

a) Cierre contable y financiero:

Elaboración de los estados contables y financieros que permitan transferir a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), las obligaciones financieras que subsistan al 31 de diciembre de 1997 como producto de retenciones monetarias a contratistas de la construcción.

b) Liquidación Patrimonial:

Elaboración de documentos e informes que permitan transferir en forma definitiva a la OPES y a las instituciones beneficiarias del proyecto (UCR, ITCR, UNA) los bienes de capital adquiridos en el proyecto, las garantías contra vicios ocultos en la construcción, o de funcionamiento de equipos, y cualquier situación litigiosa que eventualmente subsista al 31 de diciembre de 1997.

c) Informes Ex. Post.

Elaboración de uno o más informes de evaluación de los objetivos y metas globales de ejecución del proyecto así como de los objetivos del proyecto desde el punto de vista de "Marco Lógico" (metodología seguida por el BID para medición de impacto de los proyectos).

SECCION 3: ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

A) PRONOSTICO DE INGRESOS Y EGRESOS (Incluye Compromisos), PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 1997

1. INGRESOS:

Los ingresos del proyecto para el año 1997 proceden de las siguientes fuentes:

a) Superávit proyectado 1996 ¢ 5,000,000.00

Se determinó mediante pronóstico al 20/9/96

-Incluye aproximadamente ¢5 millones por saldos al haber, de las partidas por objeto del gasto de operación.

b) Ingresos directos del Préstamo 544/OC-CR ¢ 60,705,480.00

Proceden de un desembolso BID para la cancelación de una carta de crédito contra la orden de compra No.435 emitida el 16 de mayo de 1996.

c) Aporte del remanente de contrapartida ¢250,570,731.00

Constituye el saldo de contrapartida, calculado en relación a los US\$4,340,000.00 programados en la ley 7099 como contrapartida total para el Subprograma "B", (Proyecto CONARE/BID) al tipo de cambio probable al 30 de junio de 1997 (tipo de cambio promedio).

2. EGRESOS: (Incluye compromisos)

Los egresos del proyecto programados para el año 1997 son los siguientes:

a) Gasto de Operación: ¢ 32,729,350.00

Incluye las partidas por objeto del gasto para el pago de planillas por servicios especiales no profesionales por todo el año, y profesionales hasta el 30 de junio de 1997 incluyendo las respectivas liquidaciones por prestaciones laborales. También incluye gastos generales de operación para todo el año.

b) Inversiones de Capital:

i. Equipo

¢ 60,705,480.00

Corresponde a montos para la UCR, UNA e ITCR que se determinarán en forma proporcional a la inversión original en equipos.

Monto del compromiso contraído mediante orden de compra señalada en el punto b) de INGRESOS.

B) PLAN OPERATIVO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 1997

Según la programación establecida para el ciclo económico 1996, el avance físico del proyecto estará finalizando con la recepción de equipo para el Hospital Veterinario programada para febrero de 1997.

No obstante lo anterior, ese 100% de avance físico programado para febrero de 1997 no resulta de la ejecución del 100% de los fondos asignados originalmente al proyecto en la ley 7099. Esa meta de avance físico se estableció en el año 1995 con el planeamiento del presupuesto del año 1996, previendo que el Gobierno no estaría en capacidad de aportar los \$250,570,731.00 de contrapartida que completarían el total asignado al proyecto en el cuadro de categorías de inversión.

Independientemente de esa asignación de contrapartida, la liquidación financiera del componente BID se podrá cerrar una vez que se cumpla con la justificación del último desembolso, para lo cual ese Organismo ha fijado una prórroga hasta el 26 de abril de 1997.

Esa situación, pone en evidencia que la Unidad Coordinadora del proyecto tendrá que seguir operando durante el año 1997, particularmente durante el primer semestre, en labores de ejecución del componente de contrapartida que el Gobierno asigne vía presupuesto extraordinario, y en labores de cierre y liquidación contable, financiera y patrimonial, al 30 de junio de 1997.

La asignación de recursos para el segundo semestre del año 1997 corresponde básicamente a labores de secretaría, mensajería y servicios misceláneos de apoyo a la labor del Jefe de la Unidad Coordinadora, que tendrá a su cargo los informes expost del proyecto con arreglo a la metodología del BID (Marco Lógico), así como el manejo de lo relativo a obligaciones y garantías de contratistas y proveedores que por disposición contractual trascienden el período de ejecución de los respectivos concursos licitatorios.

Del total de ingresos posibles sólo el monto correspondiente a la carta de crédito de pago directo por el BID (US\$275,934.00, aproximadamente \$60,705,480.00), corresponden a ingresos reales.

El resto corresponde a un Superávit Presuntivo de aproximadamente \$5,000,000.00, estimado mediante estimación de gastos hasta el 31 de diciembre de 1996; y el saldo de contrapartida que el Gobierno podría incorporar vía presupuesto.

C) EXPLICACION CUENTAS DE EGRESOS

0 Servicios Personales

- 020 Salario Escolar ₡ 700,000.00
Para el pago que debe hacerse a los funcionarios correspondiente al período 1997.
- 030 Sueldo Adicional ₡ 1.142,000.00
Esta subpartida se refiere al pago de décimo tercer mes al personal de la oficina ejecutora.
- 080 Servicios Especiales ₡ 13,000,000.00
Se incluye la suma que corresponde al pago de salarios a los funcionarios contratados por seis meses para los especialistas y por todo el año a los demás funcionarios.

1 Servicios no Personales

- 102 Alquiler de edificios ₡ 2,638,850.00
Involucra este concepto el pago del alquiler que se ocupa, de acuerdo con el contrato vigente.
- 112 Información y Publicidad ₡ 750.000.00
Para el pago de las diferentes publicaciones que por licitaciones u otros conceptos se necesiten.
- 122 Telecomunicaciones ₡ 375.000.00
Para cancelar servicio telefónico y de fax necesarios.
- 126 Energía eléctrica ₡ 225.000.00
Suma para proceder a la cancelación del servicio eléctrico del local arrendado.
- 128 Otros Servicios Públicos ₡ 25.000.00
Para el pago de otros servicios no contemplados en las clasificaciones anteriores.
- 150 Seguros ₡ 800.000.00
Para cancelación de seguros de riesgos profesionales, así como sobre los bienes para la operación de la oficina ejecutora.
- 160 Comisiones y otros cargos ₡ 500.000.00
Con el objeto de cancelar comisiones bancarias u otros gastos afines por los movimientos bancarios que deben efectuarse en la importación y pago de bienes.

- 172 **Mantenimiento y Rep. de mobiliario y equipo de oficina** ¢ 450.000.00
Asignación para el pago de cualquier reparación de mobiliario y equipo de oficina a cargo del Proyecto e incluye adicionalmente el costo del contrato de mantenimiento de la fotocopiadora Xerox.
- 174 **Mantenimiento y Reparación de Maquinaria** ¢ 200.000.00
Para la cancelación de reparaciones en maquinaria al servicio de la oficina ejecutora.
- 190 **Servicios aduaneros** ¢ 75.000.00
Corresponde a pagos por desalmacenajes que deberá efectuar la Unidad Coordinadora
- 199 **Otros servicios no personales** ¢ 75.000.00
Se considera bajo esta denominación gastos en que se incurrirá para cubrir cualquier tipo de gasto no contemplados en servicios no personales.

2 **Materiales y Suministros**

- 204 **Diesel** ¢ 250.000.00
Con el objeto de proceder al pago del combustible necesario para la movilización del vehículo a cargo de la oficina ejecutora.
- 232 **Productos de papel y cartón** ¢ 175.000.00
Para la adquisición de distintas clases de papel y cartón necesarios en la operación de la oficina ejecutora.
- 270 **Repuestos** ¢ 200.000.00
Asignación con el objeto de cargar cualquier compra de repuestos necesarios para los diferentes activos al servicio de la Unidad Coordinadora.
- 282 **Utiles y materiales de oficina** ¢ 150.000.00
Adquisición de todo el material de oficina necesario para que la oficina ejecutora labore normalmente.
- 284 **Utiles y materiales de limpieza** ¢ 75.000.00
Con el objeto de mantener el aseo, se asigna esta suma para la compra de los materiales necesarios.
- 299 **Otros materiales y suministros** ¢ 75.000.00
Con el objeto de cubrir cualquier gasto no contemplado en las clasificaciones anteriores.

3. Maquinaria y Equipo

320 Equipo médico y de laboratorio

Para adquirir equipo conforme a la asignación que determine el CONARE.

5. Construcciones, Adiciones y Mejoras

510 Edificios

Desarrollo de la infraestructura de acuerdo con la asignación de fondos que determine el CONARE.

6 Transferencias Corrientes

602 Prestaciones legales ₡ 3,000.000.00

Con el objeto de proceder a liquidar los derechos laborales al personal de la Oficina Ejecutora por término en la ejecución del contrato.

603 Asociación Solidarista ASECON ₡ 1.142,000.00

Asignación con el objeto de cumplir con la cuota patronal de la totalidad de los funcionarios que pertenecen a ASECON.

619 Pensiones del Magisterio ₡ 38.000.00

Cuota del 1/1000 para el personal que cotiza para el fondo de reparto.

660 Contribución patronal C.C.S.S. ₡ 1,600.000.00

Cuota para enfermedad y maternidad, y de invalidez, vejez y muerte para el equivalente al salario de tres funcionarios que se acogieron a ese sistema.

661 Contribución patronal B.P.D.C. ₡ 68,500.00

Para cumplir con el pago de cuotas patronales al Banco Popular según la reglamentación vigente.

9 Asignaciones Globales

990 Fondos sin asignación presupuestaria ₡ 5.000.000.00

Con el objeto de afrontar cualquier situación no contemplada en este presupuesto.

SECCION 4: INDICADORES DE EVALUACION

Por tratarse de procesos de ejecución continua, el programa de ejecución en bienes de capital duradero (construcciones y equipamiento), se llevará a cabo midiendo porcentaje de avance a partir de las definiciones dadas en la SECCION 1 de este documento.

La evaluación del objetivo específico indicado en la SECCION 2 de este documento se efectuará mediante la comprobación de los documentos (estados financieros, estados de ejecución presupuestaria, actas y otros documentos de transferencia patrimonial) e informes de avance y ex-post de las labores de ejecución y cierre del proyecto.

En los CUADROS 1 y 2 que se insertan a continuación, se tabulan los objetivos y metas del proyecto a realizar durante el ejercicio económico del año 1997.

PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESTAMO 544/OC-CR
SUBPROGRAMA "B"

CUADRO No.1

OBJETIVOS DEL PROYECTO Y METAS-EN OBRAS DE
CONSTRUCCION PARA EL AÑO 1997
(AL 31/12/96)

	EJECUTADO AVANCE FISICO	DISPONIBLE ADICIONAL CONTRAPARTIDA	PROGRAMADO PARA 1997
1. OBRAS DE CONSTRUCCION	%	Millones (¢)	%
1.1 Universidad de Costa Rica		(*)	100
1.1.1 Urbanización Finca 2 (URB)	100		
1.1.2 Conjunto Centros de Investigación (CCI)	100		
1.1.3 Unidad de Microscopía Electrónica (UME)	100		
1.2 Instituto Tecn. de Costa Rica		(*)	100
1.2.1 Centro de Industrialización de la Madera (CIM)	100		
1.2.2 Centro de Investigaciones en Computación (CIC)	100		
1.2.3 Centro de Extensión Tecnológica (CET)	100		
1.3 Universidad Nacional		(*)	100
1.3.1 Centro de Investigaciones Apícolas Tropicales Pérez Zeledón (CINAT1)	100		
1.3.2 Centro de Investigaciones Apícolas Tropicales en Lagunilla (CINAT2)	100		
1.3.3 Instituto de Investigaciones y Servicios Forestales (INISEFOR)	100		

(*) Los montos del Disponible Adicional de Contrapartida serian asignados por el CONARE.

PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESTAMO 544/OC-CR
SUBPROGRAMA "B"

CUADRO No.2

OBJETIVOS DEL PROYECTO Y METAS EN ADQUISICION DE
EQUIPOS, MATERIALES Y MOBILIARIO PARA EL AÑO 1997
(AL 31/12/96)

	EJECUTADO AVANCE FISICO	DISPONIBLE ADICIONAL CONTRAPARTIDA	PROGRAMADO PARA 1997
2. ADQUISICION DE EQUIPO, MATERIALES Y MOBILIARIO	%	Millones (¢)	%
2.1 Universidad de Costa Rica	100	(**)	100
2.1.1 CIBCIM	---	---	---
2.1.2 CIPROMA	---	---	---
2.1.3 CKLEQ	---	---	---
2.1.4 CIMAR	---	---	---
2.2 Instituto Tecn. de Costa Rica	100	(**)	
2.2.1 CIM	---	---	100
2.2.2 CIC	---	---	---
2.2.3 CKY	---	---	---
2.3 Universidad Nacional	100	(**)	100
2.3.1 CINAT	---	---	---
2.3.2 INISEFOR	---	---	---
2.3.3 Hospital Veterinario	78	---	100 (*)

(*) El porcentaje programado para 1997, en el caso del Hospital Veterinario se refiere al saldo (22%) de las adquisiciones originalmente establecidas en el Subprograma "B" para este centro.

(**) Los montos del Disponible Adicional de Contrapartida serían asignados por el CONARE.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO COMARE/BID
 SUBPROGRAMA "B" DEL CONTRATO DE PRESTAMO No. 544/OC-CR-02
 \$ 1,00 US DOLAR = ₡ 231,40 COMO PROMEDIO PARA 1997

INGRESOS DE CAPITAL : (Año 1997)	EN COLONES
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90.434.830
DEL EJERCICIO	85.434.830
Del Gobierno Central	85.434.830
Prestamo Bid 544 OC-CR	60.705.480
Contrapartida	24.729.350
RECUPERABLE DE PERIODOS ANTERIORES	5.000.000
Superavit Proyectado/1996	5.000.000
	TIPO DE CAMBIO 231,40

Codigo	Partida	TOTAL	PRESUPUESTO
		PROYECTO	UNIDAD COORDINADORA
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	90.434.830,00	90.434.830,00
0	Servicios Personales	14.842.000,00	14.842.000,00
1	Servicios No Personales	6.113.850,00	6.113.850,00
2	Materiales y Suministros	925.000,00	925.000,00
3	Maquinaria y Equipo	60.705.480,00	60.705.480,00
5	Construcciones, Adiciones y Mejoras		
6	Transferencias Corrientes	5.848.500,00	5.848.500,00
9	Asignaciones Globales	2.000.000,00	2.000.000,00
0	SERVICIOS PERSONALES	14.842.000,00	14.842.000,00
020	Salario Escolar	700.000,00	700.000,00
030	Sueldo Adicional	1.142.000,00	1.142.000,00
060	Sobresueldos		
080	Servicios Especiales	13.000.000,00	13.000.000,00
081	Honorarios		
090	Otros Servicios Personales		
1	SERVICIOS NO PERSONALES	6.113.850,00	6.113.850,00
102	Alquiler de Edificios	2.638.850,00	2.638.850,00
112	Informacion y Publicidad	750.000,00	750.000,00
114	Impresion, Encuadernacion y Otros		
122	Telecomunicaciones	375.000,00	375.000,00
124	Servicios de Correos		

Codigo	Partida	TOTAL PROYECTO	PRESUPUESTO UNIDAD COORDINADORA
126	Energia Electrica	225.000,00	225.000,00
128	Otros Servicios Publicos	25.000,00	25.000,00
134	Gastos de Viaje dentro del Pais		
144	Transportes dentro del Pais		
150	Seguros	800.000,00	800.000,00
160	Comisiones y otros cargos	500.000,00	500.000,00
162	Consultorias		
172	Mantenimiento y Reparacion de Mobiliario	450.000,00	450.000,00
174	Mantenimiento y Reparacion de Maquinaria	200.000,00	200.000,00
182	Mantenimiento y Reparacion de Edificios		
190	Servicios Aduaneros	75.000,00	75.000,00
199	Otros Servicios No Personales	75.000,00	75.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	925.000,00	925.000,00
204	Diesel	250.000,00	250.000,00
206	Otros Combustibles, Grasas y Lubricantes		
212	Medicinas		
214	Otros Productos Quimicos		
220	Textiles y Vestuario		
232	Productos de Papel y Carton	175.000,00	175.000,00
234	Impresion y Otros		
240	Productos Alimenticios		
260	Instrumentos Herramientas y Otros		
270	Repuestos	200.000,00	200.000,00
282	Utiles y Materiales de Oficina	150.000,00	150.000,00
284	Utiles y Materiales de Limpieza	75.000,00	75.000,00
290	Articulos y Gastos Para Recepciones		
299	Otros Materiales Y Suministros	75.000,00	75.000,00
3	MAQUINARIA Y EQUIPO	60.705.480,00	60.705.480,00
300	Maquinaria y Equipo de Produccion		
310	Equipo y Mobiliario de Oficina		
320	Equipo Medico y de Laboratorio	60.705.480,00	60.705.480,00
330	Equipo de Transporte		
340	Equipo Para Comunicaciones		
350	Equipo Educacional		
352	Libros y Revistas		
360	Maquinaria y Equipo Estacional		
376	Equipo de Computo		
390	Equipos Varios		
5	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS		
510	Edificios		
520	Instalaciones		
550	Otras Construcciones, Adiciones y Mejora		

Codigo	Partida	TOTAL PROYECTO	PRESUPUESTO UNIDAD COORDINADORA
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>5.848.500,00</u>	<u>5.848.500,00</u>
602	Prestaciones Legales	3.000.000,00	3.000.000,00
603	Asociacion Solidarista Conare Asecon	1.142.000,00	1.142.000,00
619	Pensiones del Magisterio	38.000,00	38.000,00
660	Contribucion Patronal Seguro Social	1.600.000,00	1.600.000,00
661	Contribucion Patronal Banco Popular	68.500,00	68.500,00
9	<u>Asignaciones Globales</u>	<u>2.000.000,00</u>	<u>2.000.000,00</u>
990	Fondo sin Asignacion Presupuestaria	2.000.000,00	2.000.000,00

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA
OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION
SUPERIOR**

- DIVISION ACADEMICA**
- DIVISION DE COORDINACION**
- DIVISION DE SISTEMAS**
- OFICINA DE RECONOCIMIENTO
Y EQUIPARACIONES**
- OFICINA ADMINISTRATIVA**

DIVISION ACADEMICA

PLAN DE TRABAJO DE LA DIVISION ACADEMICA

- 1997 -

En el presente plan se detallan la mayoría de los objetivos y metas de la División Académica de la OPES, así como las labores programadas de sus funcionarios para 1997.

La División Académica contará para 1997 con siete tiempos completos (T.C.), uno de los cuales se nombrará a partir del 1 de octubre:

- . Una secretaria a T.C., Sra. Leidy Camacho Céspedes.
- . Dos investigadores en diversas labores académicas a T.C.: Lic. Jorge Mario Cabrera y Lic. Alexander Cox Alvarado.
- . Tres investigadoras del Equipo de Evaluación a T.C.: M.Ed. Jeannette Fallas Monge (Coordinadora), Licda. Laura Jiménez Umaña y M.Sc. Ana Lorena Méndez (1 de octubre de 1996).
- . Un jefe a T.C.: M.B.A. Minor A. Martín García.

I. Objetivos

Coadyuvar en el logro de los objetivos de la OPES y el CONARE, principalmente los referentes a:

- . La elaboración del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) y su evaluación.
- . El impulso y fortalecimiento de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.
- . La evaluación, la creación y el cierre de carreras en las instituciones signatarias del "Convenio de Coordinación de la Educación Superior" según lo que establece el Capítulo II.

- . La actualización de la información académica, principalmente de las carreras, así como de las metodologías de acreditación y de evaluación.
- . La coordinación con instituciones públicas, principalmente lo referente a becas de grado y posgrado y formación de educadores.
- . La colaboración con el CONESUP según lo que establece la Ley N°6693 y su Reglamento General.

II. Metas

1. Elaborar documentos de diagnóstico sobre temas académicos.
2. Elaborar los estudios de factibilidad (mercado y académico) programados para la creación de carreras en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (IESUE).
3. Estudiar necesidades de Recursos Humanos, por áreas de estudio y carreras.
4. Elaborar los dictámenes de las carreras que las universidades privadas solicitan al CONESUP.
5. Elaborar las evaluaciones de las carreras programadas.
6. Participar en la implementación del Sistema de Acreditación.
7. Coordinar planes para la formación de educadores.
8. Actualización del archivo de carreras de las universidades nacionales.
9. Contribuir al fortalecimiento del proceso de difusión de las carreras que ofrecen las IESUE.
10. Colaborar con las IESUE en consultas de orden académico.
11. Elaborar o corregir documentos sobre dictámenes técnicos.
12. Participar en seminarios y comisiones organizados principalmente por las IESUE.

III. Labores

3.1. Del Equipo de Evaluación

- . Participación en la divulgación e implementación del Sistema de Acreditación. Responsable / plazo : M.Ed. Jeannette Fallas M. / 1997 (meta 6).
- . Evaluación de la Maestría en Geología de la Universidad de Costa Rica. Responsable / plazo : Licda. Laura Jiménez U. y M.Ed. Jeannette Fallas M. / junio (meta 5).
- . Evaluación de la Maestría en Ingeniería Civil de la Universidad de Costa Rica. Responsable / plazo : M.Ed. Jeannette Fallas M. y Licda. Laura Jiménez U. / agosto (meta 5).
- . Evaluación de la Especialidad en Odontopediatría de la Universidad de Costa Rica. Responsable / plazo : Licda. Laura Jiménez U. y M.Sc. Ana Lorena Méndez / agosto (meta 5).
- . Evaluación de la Maestría en Estadística de la Universidad de Costa Rica. Responsable / plazo : M.Ed. Jeannette Fallas M. y M.Sc. Ana Lorena Méndez / setiembre (meta 5).
- . Evaluación de la Maestría en Geografía de la Universidad de Costa Rica. Responsable / plazo : M.Sc. Ana Lorena Méndez y Licda. Laura Jiménez U. / agosto (meta 5).
- . Evaluación de la Maestría en Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica. Responsable / plazo : M.Sc. Ana Lorena Méndez y M.Ed. Jeannette Fallas M. / setiembre (meta 5).
- . Evaluación del Bachillerato en Turismo Ecológico de la Sede Regional de Guanacaste de la Universidad de Costa Rica. Responsable / plazo : Licda. Laura Jiménez U. y M.Ed. Jeannette Fallas M. / setiembre (meta 5).
- . Evaluación de la Maestría en Desarrollo Integrado de Regiones Bajo Riego de la Universidad de Costa Rica. Responsable / plazo : M.Sc. Ana Lorena Méndez y Licda. Laura Jiménez U. / setiembre (meta 5).
- . Comisión de Decanos de Educación UCR-UNA-UNED. Responsable : M.Ed. Jeannette Fallas M. (meta 12).
- . Comisión de Planeamiento para la Formación de Educadores MEP-UCR-UNA-UNED. Responsable : Licda. Laura Jiménez U. (metas 7 y 12).

- . Comisión de Acreditación. Responsable : M.Ed. Jeannette Fallas M. (metas 6 y 12).

3.2. Sobre estudios académicos, de mercado y secretariales

- . Actualización del inventario de las carreras universitarias del país. Responsable / plazo: Lic. Alexander Cox A. / hasta agosto (metas 1 y 8).
- . Estudio sobre el empleo de profesionales universitarios. Responsable / plazo : Lic. Alexander Cox A. y M.B.A. Minor A. Martín G. / año 1997 (meta 3).
- . Posibilidades de estudio en la educación superior universitaria estatal de Costa Rica 1997. Responsable / plazo: Lic. Jorge Mario Cabrera / agosto (metas 8 y 9).
- . Dictámenes técnicos sobre solicitudes de carreras y programas de posgrado en las universidades estatales. Responsable / plazo: Lic. Alexander Cox A., Lic. Jorge Mario Cabrera y M.B.A. Minor A. Martín G. / 1997 según presentación (meta 2).
- . Dictámenes académicos sobre las solicitudes de creación de carreras nuevas, que las universidades privadas presentan al CONESUP para su autorización. Número de estudios: variable (alrededor de 70 por año). Responsable / plazo: Lic. Jorge Mario Cabrera V, Lic. Alexander Cox A. y M.B.A. Minor A. Martín G. / 1997, según presentación (meta 4).
- . Digitación y corrección de documentos elaborados en la División Académica y actividades secretariales en general. Responsable / plazo: Sra. Leidy Camacho C. / 1997 (meta 11).
- . Dirección, supervisión o revisión de los estudios realizados en la División Académica. Responsable / plazo: M.B.A. Minor A. Martín G. / 1997 (meta 11).
- . Comisión de Vicerrectores de Docencia. Responsable / plazo: M.B.A. Minor A. Martín G. / 1997 (meta 12).

3.3. Otros

- . Participación en las actividades de planificación que lleva a cabo la OPES. Responsable / plazo: todos los funcionarios de la División / 1997 (meta 1).
- . Participación en seminarios y comisiones. Responsable / plazo: funcionario asignado / 1997 (meta 12).
- . Evacuación de consultas telefónicas, presenciales o escritas del público en general y de instituciones públicas. Responsable / plazo: persona consultada o asignada / 1997 (meta 10).

IV. Medios

- . Transporte, materiales, equipo de cómputo, fotocopias así como refrigerios para reuniones.
- . Suscripciones a revistas académicas y asignación de un monto para la compra de libros.
- . Asignación de un monto conveniente para la participación en seminarios o pasantías tanto en el país como en el exterior.

V. Evaluación

La evaluación del desempeño de los funcionarios se realizará conforme al número de estudios realizados y la calidad de los mismos, que en el caso de la División Académica casi siempre concluyen en documentos o dictámenes. También se tomará en cuenta las diversas acciones realizadas en la coordinación de las comisiones: agendas, actas, eventos y otras actividades.

DIVISION DE COORDINACION

PLAN ANUAL OPERATIVO 1997

Programa de Coordinación y Planeamiento
Organo Responsable: División de Coordinación

I. PERSONAL

Ing. Sonia Rojas Soto, Investigadora III, 1 TC, Jefe a.i. 1/
Lic. Guillermo Arguedas Ramírez, Investigador IV, 1/2 TC
Bach. Alba Nidia Delgado Chávez, Técnico en Administración II, 1 TC
Señora Patricia Chacón Solano, Secretaria, 1 TC

1/ La Jefatura en propiedad la ejerce el Ing. Alejandro Cruz Molina.

II. AMBITO DE ACCION

La División de Coordinación tiene como misión fundamental dar apoyo a acciones de planificación y coordinación, tendientes al fortalecimiento del sistema universitario estatal, procurando crear las condiciones propicias para el intercambio de ideas y la consecución de objetivos y metas interinstitucionales.

El plan operativo de este programa está fundamentado en la labor de coordinación, tanto de las acciones de carácter universitario, como en lo referente a la articulación interinstitucional con entidades públicas y privadas del ámbito nacional e internacional.

Durante 1996, la coordinación interuniversitaria e interinstitucional ha estado caracterizada por un gran espíritu de cooperación y voluntad por parte de las universidades participantes en los distintos proyectos y actividades. Lo anterior ha permitido consolidar las bases y los mecanismos de concertación y coordinación para un productivo trabajo conjunto y se ha iniciado una labor de planificación estratégica en las diferentes áreas.

Durante 1997, es necesario continuar consolidando esta planificación y los elementos organizativos y funcionales del modelo de coordinación interuniversitaria que se está desarrollando, el cual tiene un carácter global, intersectorial y multidisciplinario, dada la naturaleza y fines que se persiguen.

III. OBJETIVOS

- . Consolidar los mecanismos y procedimientos de la coordinación.
- . Integrar eficazmente las funciones de coordinación y planeamiento.
- . Apoyar los esfuerzos y las actividades tendientes al óptimo aprovechamiento de los recursos de las instituciones de educación superior universitaria estatal.
- . Implementar las directrices que, en materia de coordinación, surjan de órganos superiores.

IV. ACTIVIDADES GENERALES

- . Consolidar los resultados de coordinación alcanzados en las siguientes áreas: Investigación, Cooperación Internacional, Extensión y Acción Social y Vida Estudiantil.
- . Apoyar la participación interuniversitaria en proyectos presentados conjuntamente en áreas tales como ciencia y tecnología, desarrollo sostenible, vida estudiantil y otras.
- . Impulsar el trabajo conjunto de la División de Coordinación con otras Divisiones de OPES.
- . Lograr la elaboración de planes de acción globalizadores para las siguientes áreas: Vida Estudiantil, Investigación y Cooperación Internacional y Extensión y Acción Social.

V. METAS PARA 1997

5.1. Proyectos Generales de Trabajo

Para el año 1997 se dará prioridad a los proyectos y actividades en proceso, de acuerdo con los planes de trabajo de las diferentes comisiones o equipos de trabajo que actualmente operan.

Asimismo, se espera cumplir con otros proyectos y actividades que puedan surgir de órganos competentes, con el fin de darle la continuidad y la coherencia requerida al esfuerzo interuniversitario de coordinación.

A continuación se indican los principales proyectos y actividades a desarrollar, según las áreas de interés preestablecidas.

5.1.1. Área de Investigación y Cooperación Internacional

Responsable: Ing. Sonia Rojas

- . Comisión Vicerrectores de Investigación.
- . Comisión de Vinculación Universidad-Sector Productivo.
- . Comisión Coordinadora de la Investigación en Conservación y Desarrollo Forestal.
- . Comisión de Delegados Ejecutivos de las Fundaciones Universitarias.
- . Comisión de Directores de Bibliotecas Universitarias.
- . Comisión de Propiedad Intelectual.
- . Comisión Interuniversitaria de Educación Ambiental.
- . Comisión Interuniversitaria de Biodiversidad.
- . Comisión Técnica Convenio de Desarrollo Sostenible Costa Rica-Holanda.
- . Comisión de Desarrollo Sostenible.

5.1.2. Área de Extensión y Acción Social

Responsable: Lic. Guillermo Arguedas,

- . Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social.

5.1.3. Área de Vida Estudiantil

Responsable: Lic. Guillermo Arguedas,

- . Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil.
- . Comisión de Orientación y Divulgación.
- . Comisión FECUNDE.
- . Comisión ACUC.

- . Comisión de Becas.
- . Comisión de Salud.
- . Comisión de Registro.
- . Comisión de Admisión.
- . Comisión de Servicios Especiales para estudiantes con discapacidad.

5.1.4. Proyectos y Estudios Específicos

- . Convenio de Desarrollo Sostenible Costa Rica/Holanda (Sector Universitario). Responsable: Ing. Sonia Rojas.
- . Colaboración con la elaboración de PLANES. Responsable: Toda la división.
- . Estudios específicos en las áreas de investigación, cooperación internacional, vida estudiantil, acción social y extensión. Responsables: Lic. Guillermo Arguedas, Ing. Sonia Rojas.
- . Proyecto sobre estadísticas en investigación. Responsable: Ing. Sonia Rojas
- . Estudios relacionados con la admisión universitaria y la caracterización socioeconómica de la población estudiantil en las universidades estatales. Responsable: Lic. Guillermo Arguedas

5.2. Proyectos específicos a realizar

Los objetivos y metas específicos para cada una de las áreas de coordinación, según las comisiones de trabajo interuniversitario programadas para 1996, son:

5.2.1. Area de Vida Estudiantil

COMISION	OBJETIVO Y METAS	NUMERO DE REUNIONES	RECURSOS
Vicerrectores de Vida Estudiantil	<ul style="list-style-type: none">. Culminación del proceso de planeamiento estratégico para el Area de Vida Estudiantil.. Brindar apoyo logístico para la ejecución de los proyectos de trabajo de las Comisiones Especiales, mediante la asignación de recursos humanos y materiales que favorezcan las condiciones de logro.. Lograr una mayor integración del trabajo que realizan las Comisiones Especiales, en cinco áreas específicas: Desarrollo Estratégico; Investigación; Admisión; Desarrollo Integral del Estudiante y Gestión de Servicio al Estudiante.	10	Universidades

COMISION	OBJETIVO Y METAS	NUMERO DE REUNIONES	RECURSOS
FECUNDE	. Organización y participación en torneos deportivos, tanto a nivel nacional como internacional.	25	Universidades y Dirección General de Educación Física, Deportes y Recreación
	. Formalización de las relaciones legales con el Consejo Nacional de Deportes y el Comité Olímpico Nacional.		Universidades
	. Realizar al menos seis torneos con participación de universidades públicas y privadas.		Universidades y fondos externos
ACUC	. Organizar los festivales culturales denominados "Encuentros con las Artes"; con proyección regional y dando cabida al teatro; música; canto coral; folklor; artes plásticas; danza; etc.	25	Universidades y fondos externos
	. Participación en jurados nacionales de Cultura Popular y Galería Populares.		Universidades
Orientación y Divulgación (CDOIES)	. Planear y ejecutar un gran proyecto divulgativo de atracción estudiantil a las universidades estatales.	25	Universidades y OPES (OPES: aproximadamente \$500.000,00 por institución)

COMISION	OBJETIVO Y METAS	NUMERO DE REUNIONES	RECURSOS
Becas	. Lograr la caracterización socioeconómica de la población estudiantil universitaria estatal.	25	Universidades y OPES (los recursos se cuantifican en la División de Sistemas)
	. Derivar de lo anterior una serie de estudios que favorezcan la asignación de becas y servicios estudiantiles.		Universidades
Registro	. Dar continuidad al Proyecto para implementar una red de computación interuniversitaria que favorecerá los sistemas de información estudiantil.	20	Universidades y CO-NARE (partida correspondiente al pago de derechos de reconocimiento de estudios y títulos, que se cuantifican en la Oficina de Reconocimiento)
	. Involucrarse en los proyectos de Becas y de Admisión, que impulsan esas comisiones, coordinando y ejecutando acciones técnico-administrativas.		Universidades
Salud	. Mejor aprovechamiento de los servicios de salud que se brindan a los estudiantes y funcionarios universitarios, mediante la firma de convenios con la CCSS; Ministerio de Salud; Facultad de Odontología y Medicina de la UCR.	20	Universidades y externos
	. Continuar con la realización anual de las Ferias de Salud en cada una de las universidades.		Universidades; CCSS; Ministerio de Salud; OPS; etc.

COMISION	OBJETIVO Y METAS	NUMERO DE REUNIONES	RECURSOS
Admisión	<ul style="list-style-type: none">Continuar las investigaciones conjuntas en este campo y concretar los esfuerzos para integrar algunos procesos técnicos, incluyendo una prueba única para la admisión en las universidades estatales.	20	Universidades
Comisión de Servicios Especiales para Estudiantes con Discapacidad.	<ul style="list-style-type: none">Concientizar a la población universitaria sobre la importancia de ofrecer la debida atención a los estudiantes con discapacidad.	20	Universidades
	<ul style="list-style-type: none">Desarrollar acciones tendientes a crear medios y condiciones favorables para esta población.		Universidades
	<ul style="list-style-type: none">Apoyar iniciativas en este campo, conjuntamente con el Consejo Nacional de Rehabilitación y la Defensoría de los Habitantes.		Universidades; Consejo Nacional de Rehabilitación y Defensoría de los Habitantes.

5.2.2. Area de Extensión y Acción Social

COMISION	OBJETIVO Y METAS	NUMERO DE REUNIONES	RECURSOS
Vicerrectores de Extensión y Acción Social	. Impulsar planteamientos politico-estratégicos tendientes a lograr la integración de esfuerzos a nivel interuniversitario en el campo de la Extensión y Acción Social.	10	Universidades
	. Organizar foros con participación de extensionistas de áreas afines, que favorezcan el intercambio de experiencias y la realización de proyectos conjuntos.		Universidades
	. Procurar acciones conjuntas a nivel interuniversitario en capacitación, planeamiento, metodología, evaluación.		Universidades

5.2.3. Area de Investigación y Cooperación Internacional

COMISION	OBJETIVO Y METAS	NUMERO DE REUNIONES	RECURSOS
Vicerrectores de Investigación	. Definición de políticas interuniversitarias para la negociación y supervisión de la ejecución de convenios y proyectos de fuentes externas: CONARE/DAAD, Convenio Costa Rica-Holanda; proyectos sobre ciencia y tecnología; etc., y participación en sus órganos decisorios.	10	Universidades
	. Apoyo a comisiones del área mediante asignación de recursos humanos y materiales que propicien el logro de los objetivos planteados para las mismas.		Universidades
	. Atención política de aspectos relacionados con la ciencia y la tecnología que afectan a las universidades.		Universidades
	. Planeamiento del desarrollo del área de coordinación interuniversitaria mediante la definición de áreas prioritarias de atención.		Universidades

COMISION	OBJETIVO Y METAS	NUMERO DE REUNIONES	RECURSOS
Comisión Técnica Convenio sobre Desarrollo Soste- nible Costa Rica- Países Bajos	. Revisión, análisis, esco- gencia y priorización de los proyectos que presentan las universidades ante el Convenio en sus diferentes rondas de presentación du- rante el año.	12	Universidades
	. Negociación de la colabora- ción intersegmental en los proyectos.		Universidades
	. Elaboración de documentos técnicos sobre aspectos relacionados con la ejecu- ción del Convenio.		Universidades
	. Atención de las consultas de los investigadores y otras personas sobre la formulación de proyectos para el Convenio.		Universidades
Vinculación Uni- versidad-Sector Productivo	. Publicación de un documento sobre experiencias de vin- culación de las universida- des públicas.	25	Universidades
	. Puesta en marcha y activi- dades específicas de la Red Centroamericana y el Caribe en Cooperación Universidad- Empresa.		Universidades y fon- dos externos

COMISION	OBJETIVO Y METAS	NUMERO DE REUNIONES	RECURSOS
	<ul style="list-style-type: none"> . Inicio del proyecto sobre centro de documentación en cooperación universidad-empresa. 		Universidades
	<ul style="list-style-type: none"> . Ser el nodo nacional para la red iberoamericana de vinculación universidad-empresa de CYTED. 		Universidades
Directores de Bibliotecas	<ul style="list-style-type: none"> . Establecimiento de un convenio para un carné único para investigadores. . Convenios de cooperación para compartir bases de datos y revistas. 	6	Universidades
Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> . Ejecución de aspectos del Plan Maestro de Educación Ambiental en su componente universitario y del Seminario Taller Latinoamericano sobre la Incorporación de la Dimensión Ambiental en el Quehacer Universitario. . Creación de un grupo de investigación interuniversitario en educación ambiental. . Puesta en práctica de acciones específicas conjuntas con respecto a educación ambiental. 	20	Universidades Públicas y fondos externos
Delegados de Fundaciones Universitarias	<ul style="list-style-type: none"> . Diseño de mecanismos y acuerdos cooperativos entre las distintas fundaciones. 	6	Universidades y fundaciones
Propiedad Intelectual	<ul style="list-style-type: none"> . Establecimiento de lineamientos interuniversitarios en propiedad intelectual y actividades concretas relacionadas con este punto. 	10	Universidades

COMISION	OBJETIVO Y METAS	NUMERO DE REUNIONES	RECURSOS
Investigación en Conservación y Desarrollo Forestal	<ul style="list-style-type: none"> . Instalación de los comités de investigación en todas las regiones del país. . Trabajo coordinado en diferentes proyectos de investigación en el área forestal. 	10	Universidades Públicas, EARTH, CANEFOR, COSEFORMA, JUNAFORCA, MIRENEM, y fondos externos
Biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> . Elaboración de proyectos de investigación interuniversitarios en el área de biodiversidad. . Acciones concretas sobre la participación universitaria coordinada en investigación en biodiversidad a nivel nacional. . Elaboración de un plan interuniversitario de investigación en biodiversidad. 	10	<p>Universidades y fondos externos</p> <p>Universidades y fondos externos</p> <p>Universidades</p>

VI. RECURSOS

La ejecución de los diferentes proyectos de las comisiones de trabajo señaladas anteriormente, se financian, en la mayoría de los casos, con los recursos que equitativamente aporta cada una de las universidades por intermedio de las oficinas especializadas y que ellos presupuestan oportunamente. En algunos otros casos, se gestionan fondos ante organizaciones públicas y privadas o se ejecutan los proyectos a través de propuestas de financiamiento presentadas a organismos de cooperación internacional.

La Oficina de Planificación de la Educación Superior aporta los fondos requeridos para la atención de las comisiones en su diario quehacer, como son fotocopias, servicios secretariales, edición y revisión de documentos y otros. Asimismo, aporta un funcionario profesional por cada área de coordinación, el cual funciona como secretario ejecutivo de la misma, promotor, planificador, conciliador y profesional que trabaja directamente con los señores Vicerrectores que llevan la dirección de la coordinación interuniversitaria en ese campo.

DIVISION DE SISTEMAS

PLAN DE TRABAJO DE LA DIVISION DE SISTEMAS 1997

El plan de trabajo de la División de Sistemas incluye tres secciones: el personal de la división, los objetivos y las principales actividades a desarrollar en 1997.

I. PERSONAL

La División de Sistemas cuenta con siete funcionarios, contratados a tiempo completo:

- Tres investigadoras III: Isabel Brenes Varela, Rosario González Santamaría y Xinia Morera González.
- Dos funcionarios de la Unidad de Cómputo: Carlos Fernández Rodríguez, Profesional 3 y David Guerra del Río, Técnico en informática 1.
- Una secretaria: Grettel Arroyo Vargas.
- Una jefa: Flor de Ma. Cervantes Gamboa.

II. OBJETIVOS

- Desarrollar los procedimientos necesarios para mantener al día la información esencial para la planificación y la coordinación de la educación superior universitaria estatal.
- Realizar estudios e investigaciones sobre la población estudiantil y sobre otros temas que contribuyan a explicar aspectos del quehacer universitario.
- Recopilar datos estadísticos e información cualitativa para la gestión, la coordinación, la planificación y la toma de decisiones de las instituciones universitarias estatales.
- Efectuar las estimaciones del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES) y de otras leyes que afectan el financiamiento universitario.
- Ejecutar los acuerdos del CONARE, relativos a actualización de información de los salarios de los profesionales académicos, y de información financiera.
- Analizar, diseñar y desarrollar sistemas de información y programas, de acuerdo a las necesidades de la oficina.
- Brindar asesoría y soporte técnico al personal de la oficina en aspectos computacionales.

- Procesar la información, tanto de la División de Sistemas, como la de otras divisiones, de acuerdo con los requerimientos planteados.
- Divulgar los estudios realizados en la División y proporcionar la información solicitada por las diferentes unidades universitarias, por las instituciones del Sector Público y por el público en general.

III. ACTIVIDADES

1. Informes de investigaciones realizadas durante 1996

Durante 1996 se ejecutaron tres investigaciones que implicaron la aplicación de encuestas a diversas poblaciones. Los trabajos de campo se efectuaron, así como la codificación, captura de datos, procesamiento y análisis de información. Según lo programado, los informes de los siguientes estudios se concluirán y publicarán en el primer trimestre de 1997:

- Censo de la población estudiantil de las universidades estatales. 1996 (Isabel Brenes V.)
- Conocimientos y expectativas de los estudiantes de último año de la educación secundaria sobre la educación superior. 1996 (Rosario González S.)
- Situación laboral y otras características de los graduados de 1995 de las universidades estatales. (Rosario González S.)

2. Estadística de la Educación Superior 1995

Recopilación y revisión de las principales estadísticas del quehacer universitario, con el fin de publicar el anuario con los datos de 1995. Entre los principales temas se incluye información sobre población estudiantil, personal docente y administrativo, aspectos financieros y datos de las universidades privadas y de las instituciones parauniversitarias.

Responsable: Xinia Morera G.

3. Base de datos de graduados. 1996

Captura y procesamiento de los datos de graduados de 1996 de las universidades estatales: solicitud a las universidades de los datos, codificación, digitación, depuración y elaboración de tabulados.

Responsable: Rosario González S.
Colaborador: David Guerra del Río.

4. Diplomas otorgados por las universidades privadas. 1996

Recopilación de datos en el CONESUP de los diplomas otorgados durante 1996 por las universidades privadas. Codificación de carreras y elaboración de cuadros resúmenes por instituciones, áreas, carreras y grados académicos.

Responsable: Rosario González S.
Colaborador: David Guerra del Río.

5. Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES). 1997

Este es un trabajo continuo que consiste en las estimaciones necesarias del FEES, según el convenio de financiamiento vigente, el cual implica contar con un registro actualizado del índice de inflación según los datos de la Dirección General de Estadística y Censos.

Quincenalmente se registran las transferencias del FEES efectuadas por el Gobierno (Tesorería Nacional y Banco Central) a las universidades.

Con los montos aprobados y publicados en los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios de la República, se registran los montos correspondientes a cada institución, tanto del FEES como de transferencias específicas.

Responsable: Xinia Morera G.

6. Estadísticas financieras de las universidades estatales. 1996

Actualización del sistema con las cifras de 1996, utilizando como fuentes principales las liquidaciones presupuestarias de las universidades, la Memoria de la Contraloría General de la República y diversas publicaciones del Banco Central de Costa Rica.

Responsable: Xinia Morera G.

7. Salarios de los profesionales.

Se mantienen actualizados los salarios de los profesionales, tanto de las universidades estatales como del Servicio Civil. Se elabora un informe semestral que es presentado al CONARE.

Responsable: Xinia Morera G.

8. Incorporación de los estudiantes de secundaria a las universidades estatales.

Con los resultados del censo universitario de 1996 se espera determinar la cantidad de estudiantes recién graduados de la educación secundaria que se matriculan en las universidades estatales, estudiando algunas características de los estudiantes y del colegio de procedencia.

Se analizará también el rendimiento académico de los estudiantes de secundaria, enfatizando en los resultados de las pruebas de bachillerato.

Responsable: Isabel Brenes V.

9. Análisis de las carreras preferidas por los estudiantes universitarios vs. carreras en que se matricularon.

Mediante el análisis de algunos datos proporcionados por el censo universitario de 1996 se desea determinar qué proporción de los estudiantes de cada institución universitaria estatal están cursando carreras que no son las preferidas, y determinar cuáles son las carreras de mayor demanda.

Responsable: Isabel Brenes V.

10. Actividades del personal de la Unidad de Cómputo.

Las actividades de los funcionarios de la Unidad de Cómputo durante 1996, serán:

- Mantenimiento de sistemas y programas activos:
 - BADAGRA (Base de datos de graduados de las universidades estatales).
 - Programa de planillas de OPES, y sistemas paralelos como vacaciones, CONALDIA.
 - Mantenimiento del programa ORE (Oficina de Reconocimientos y equiparaciones), y elaboración de reportes a solicitud de la ORE.
 - Mantenimiento de la red de usuarios de la oficina:
- Mantenimiento y reconfiguración de las microcomputadoras de la institución y del software de la red.
- Mantenimiento de las líneas de comunicación de la red.
- Mantenimiento y servicios asociados a la operación del Nodo Internet de la oficina.
- Asesoría, consultas, capacitación y soporte técnico en:
 - Paquetes procesadores de texto, hojas electrónicas, bases de datos, paquete estadístico SPSS, paquetes de graficación, paquetes de comunicaciones y otros.
 - Mantenimiento, renovación, adquisición e instalación de hardware y software.

- Capacitación en el uso de paquetes para apoyar la realización de las tareas de los investigadores y técnicos de la oficina, utilizando herramientas computarizadas, tales como: procesadores de texto, hojas electrónicas, software de comunicaciones, etc., preferiblemente en ambiente Windows.

Responsables: Carlos Fernández R.
David Guerra del Río.

11. Proporcionar información a instituciones y al público.

El trabajo consiste en evacuar consultar y en dar información a todas aquellas instituciones nacionales e internacionales que lo soliciten.

**OFICINA DE RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACION
DE GRADOS Y TITULOS**

OFICINA DE RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACION OPES PLAN ANUAL OPERATIVO 1997

1. Introducción

Los Rectores de las instituciones miembros del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) suscribieron el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica en el mes de abril de 1982 y los Consejos o Juntas Universitaria lo ratificaron en el transcurso del año mencionado.

El Artículo 30 del Convenio señala que "El reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero lo hará la Institución o Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal signatarias de este Convenio que ofrezcan los programas respectivos y afines". El Reglamento del Artículo citado fue firmado por los Rectores el 19 de agosto de 1986, y a finales del mismo año empezó a funcionar la Oficina de Reconocimiento y Equiparación OPES.

La Oficina de Reconocimiento y Equiparación (ORE) depende directamente del Director de la OPES y actúa de acuerdo con las instrucciones que le den, en sus ámbitos respectivos, el CONARE y la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de CONARE. La citada comisión, está integrada por un representante de cada una de las instituciones miembros de este Organismo y por el Director de OPES. Las funciones principales de esta Comisión es decidir, en cada caso cuál institución tramitará la solicitud de reconocimiento o de equiparación, vigilar el correcto funcionamiento de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de títulos y grados y recomendar al CONARE el monto de los derechos a cobrar por el trámite de reconocimiento y equiparación de grados y títulos.

Sin embargo, la actividad principal de la Comisión y de la ORE es la coordinación del proceso de reconocimiento y equiparación de grados y títulos extranjeros. En efecto, en el ámbito de la Comisión se analizan las dificultades en el trámite, los resultados de los estudios, las consultas externas e internas sobre la temática de su quehacer así como las flexibilizaciones posibles en los requisitos de trámite. Además, se sugiere posibles actividades a realizar para informar a los usuarios y los que están involucrados en los estudios respectivos en el ámbito universitario.

2. Actividades principales de la Oficina

- . Informar a los usuarios u otros entes, nacionales e internacionales, sobre el trámite y requisitos para de reconocimiento y equiparación de grados y títulos de grados extendidos por instituciones de educación superior extranjeras.
- . Recibir los documentos y analizarlos con el propósito de verificar que cumplan con los requisitos para el trámite.
- . Realizar un estudio de las solicitudes con el propósito de determinar si la carrera se ofrece en una sola institución, en varias instituciones o no es ubicable dentro de alguna carrera de la Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.
- . Presentar los expedientes ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE para su análisis y decisión a cuál institución miembro del CONARE le corresponderá el trámite.
- . Informar a los solicitantes la institución seleccionada para hacer el trámite respectivo, previo acuerdo de la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE.
- . Enviar el expediente a las oficinas respectivas de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.
- . Elaborar y mantener actualizado el archivo de carreras que se ofrecen en las Instituciones miembros del CONARE que incluya, entre otros aspectos, los planes y programas de estudio. Esta actividad se desarrolla con la colaboración de las Vicerrectorías de Docencia o Académicas de las instituciones citadas.
- . Coordinar actividades con la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE y las Oficinas de Trámite de Reconocimiento y Equiparación de las Instituciones miembros del CONARE.
- . Recibir y archivar las copias de las resoluciones sobre reconocimiento y equiparación de grados y títulos emitidas por las universidades.
- . Elaborar informes periódicos y anual sobre los montos captados relacionados con los reconocimientos y equiparación.

ciones de grados y títulos extranjeros.

- . Elaborar y mantener actualizado un archivo sobre los Convenios o Tratados Internacionales vigentes relacionados con reconocimiento de diplomas. Esta actividad se ejecuta con la colaboración de las Oficinas de Relaciones Internacionales de las universidades y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del país. Así como coordinar con embajadas y organismos competentes sobre las diversas situaciones que, relacionadas con estos aspectos, surjan.
- . Expedir constancias de trámite.
- . Recopilar información sobre sistemas de educación, grados, títulos y programas que se ofrecen en el extranjero. Además, la acreditación de las instituciones de educación superior universitarias del extranjero.
- . Recibir documentación sobre requisitos enviados por: las Oficinas de Registro, Oficinas de Becas o de Relaciones Internacionales y de instituciones formadoras del extranjero.
- . Solicitar requisitos de trámite de reconocimiento y equiparación a las universidades extranjeras, cuando los solicitantes no los disponen, en diversos idiomas, preferentemente inglés y francés.
- . Mantener actualizado el sistema de archivo de solicitudes, fluxograma de pasos para el trámite de reconocimiento y equiparación y otros documentos de solicitudes pendientes.
- . Realizar otros estudios relacionados con su actividad, acordadas por CONARE o por la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE. Entre ellas, una propuesta para modificar y hacer más eficiente el sistema.
- . Generar una base de datos, así como desarrollar un sistema de información, a nivel inter-institucional, con toda la información relacionada con los trámites de reconocimiento y equiparación, las variables y componentes más importantes del proceso.

Al efecto, la ORE, con la aprobación de CONARE, puso en ejecución a finales de 1995, el *Proyecto para crear un sistema de automatización compartido de reconocimiento de títulos y registros*. Igualmente, en el transcurso de los meses de agosto y setiembre ejecuta, también con aproba-

ción de CONARE, el Proyecto para establece un sistema de interconexión universitaria, mediante la compra del equipo necesario por parte de OPES y financiamiento de la conexión a la CRNet (INTERNET), por medio del ICE, por un costo mensual cercano a los ø100.000 (aproximadamente ø1.200.000 anuales), con fondos recaudados anualmente por derechos de trámite realizados en la ORE.

3. Personal de la Oficina

Jefe de la Oficina

- . Investigador 4
- Administrar la Oficina de Reconocimiento y Equiparación OPES. y verificar que todas las funciones de esta se están realizando eficientemente.
- Participar en la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE, mediante la elaboración de recomendaciones
- Verificar que la atención al público, para los efectos de tramitación del reconocimiento y equiparación de diplomas expedidos en el extranjero, se realice adecuadamente.
- Verificar la procedencia o improcedencia formal y legal de los de los trámites que se realizan en ORE.
- Comprobar la exactitud y completez de los documentos utilizados para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos obtenidos en el exterior.
- Coordinar actividades con las Oficinas de Registro o sus "homólogas", con el fin de que el proceso se realice de manera fluida y eficiente.
- Coordinar con organismos de becas, embajadas, y otras dependencias, actividades relacionadas con diversos aspectos del proceso de reconocimiento y equiparación de grados y títulos obtenidos en el extranjero.
- Realizar estudios sobre grados, planes y programas académicos ofrecidos por las Instituciones miembros del CONARE e instituciones extranjeras.
- Recibir documentación de requisitos enviados por instituciones extranjeras o nacionales.

- Definir con precisión las variables, componentes y códigos a introducir en la base de datos inter-institucional de reconocimiento y equiparación que será generada en CONARE.
- Elaborar propuestas para simplificar, mejorar y darle mayor eficiencia al proceso de reconocimiento y equiparación de grados y títulos obtenidos en el extranjero.
- Coadyuvar para el desarrollo y consolidación del sistema automatizado de reconocimiento y equiparación que vincula a las oficinas de registro de las universidades con la OPES, mediante el desarrollo de un nodo en CRNet.
- Toda otra tarea académica que le sea asignada por la Dirección de OPES. Entre ellas la coordinación de la Comisión de Carrera Académica de las instituciones universitarias estatales, la participación en actividades relacionadas con el V Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES V), apoyo a la Comisión de regionalización universitaria nombrada por CONARE, así como la participación en diferentes comisiones de estudio de distintos tópicos relacionados con la educación superior y que a juicio de la Dirección de OPES se considere oportuna su participación.

Asistente

- . Técnico en Administración II
- Brindar asistencia a la Comisión de reconocimiento y equiparación de CONARE mediante: convocatorias a sesiones, levantado y entrega de agendas y minutas.
- Atención al público, personal y telefónica, para los efectos de tramitación del reconocimiento y equiparación de diplomas expedidos en el extranjero, para orientar a los interesados o para evacuar consultas relativas al proceso. Esta tarea es realizada en coordinación con el jefe o funcionario encargado de la ORE.
- Determinar mediante el análisis de documentos relativos a estudios realizados en el exterior la procedencia o improcedencia formal y legal de los mismos, en caso de dudas eleva la consulta al funcionario que corresponda.
- Comprobar la exactitud de los documentos utilizados para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos obtenidos en el exterior y verificar que estos estén

completos, en caso de dudas eleva la consulta al funcionario que corresponda.

- Coordinar con diversas entidades universitarias (oficinas de reconocimiento de las Secciones de Registro o de vida estudiantil) los procesos de forma de la tramitación de expedientes.
- Velar por el mantenimiento, control y actualización de las fuentes y sistemas de información e instrumentos de trabajo que utiliza en el uso de sus funciones.
- Controlar, actualizar y realizar labores de diseño, programación e implantación de diversos cambios en los registros mecanizados, tales como: agendas y minutas de reuniones de la comisión de reconocimiento y equiparación, relato de la documentación incorporada a cada expediente, control de recibos de cancelación de derechos, boletas de envío de expedientes.
- Confección y envío de los expedientes de las solicitudes aprobadas en la Comisión. Esta labor la realiza en coordinación con el funcionario encargado de la ORE.
- Labores de apoyo secretarial, en general, tales como redacción y digitación de cartas de solicitud de información o constancias en general, confección de recibos de cancelación de derechos, control de ingreso de recibos transcripción de minutas, etc.
- Ejecutar otras labores inherentes al cargo y en apoyo a las diversas tareas que sean asignadas al jefe de la oficina

4. Proyecciones para 1997:

Normalmente la ORE atiende diariamente entre 10 y 15 personas y anualmente tramita unos 400 expedientes completos, de los cuales aproximadamente el 58.0% corresponde a costarricenses que estudiarán en el extranjero y el restante 42.0%, corresponde a extranjeros que ingresan al país con el interés de radicarse aquí. Según las proyecciones para 1997, por concepto de derechos de trámites se recaudarían aproximadamente ₡8.500.000, lo que indica que el fondo para mantener el enlace con la CRNet quedaria suficientemente cubierto.

OFICINA ADMINISTRATIVA

OFICINA ADMINISTRATIVA

PLAN ANUAL OPERATIVO 1997

OBJETIVO:

El objetivo general de la administración es servir de instrumento de apoyo a la consecución de los objetivos institucionales, prestando el servicio requerido de las divisiones que componen la organización.

Los objetivos específicos se encuentran enmarcados en las diferentes acciones y actividades a cargo de la oficina administrativa que atiende:

SERVICIOS GENERALES

PERSONAL

- Secretaría	1
- Transportes	1
- Misceláneos	2
- Reproducción de Materiales	1
- Vigilancia	4 (Rol)
- Biblioteca	1
- Información, Recepción	1

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

- Contabilidad	1
- Planillas	a)
- Formulación y Control de Presupuesto	c)
- Tesorería	c)
- Proveduría	c)
- Control y Ejecución Presupuesto	a)

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Revisión de Puestos	c)
- Control de Vacaciones	b)
- Control de Anualidades, Escalafones y otros reconocimientos laborales.	c)

- a) Estas tareas están a cargo del Jefe y Sub-Jefe Administrativo y el Contador.
- b) Esta labor la lleva a cabo la secretaria.
- c) Tareas a cargo del Jefe y Sub-Jefe Administrativo.

En cada acápite de los anteriores la meta es la atención adecuada y oportuna de los servicios requeridos por las unidades técnicas para un mejor desempeño organizacional siguiendo las directrices que regulan el accionar de la institución dentro de esos parámetros.

En términos generales la meta de servicios generales es atender el 100% de las gestiones de servicio de las diferentes divisiones y buscar razonablemente indicadores de satisfacción de la respectiva unidad en cuanto a cantidad y calidad del servicio; en donde la administración procura mantener ciertos indicadores de gestión como es costo unitario de una publicación dentro de ciertos parámetros y considerando variaciones generales de precios de mano de obra y materiales.

En el campo financiero es importante la cancelación oportuna de las obligaciones y procura de una sana ejecución de gastos considerando los ingresos reales de la Institución.

En materia de recursos humanos es meta la atención mensual oportuna y eficiente de los aspectos salariales de todo el personal, los cuales por la legislación que nos rige implica una revisión mensual de estos aspectos como son anualidades, escalafones, así como aplicar correctamente los ajustes que las autoridades superiores acuerdan a sus funcionarios.

Otro aspecto importante es el control de vacaciones en particular con el servicio de vigilancia, en donde se requiere atender con la discrecionalidad pertinente el servicio y los derechos laborales de este tipo de funcionario. Este detalle es muy importante en consideración de la inseguridad a nivel nacional.

En materia de vacaciones es conveniente que el personal haga uso del derecho que la legislación le concede dentro del ámbito de acción de la misma, en donde lo deseable es que no se acumulen dichos beneficios.

En asuntos presupuestarios, esta unidad atiende lo relativo a la formulación, ejecución y control del presupuesto, aspectos que están requiriendo de atención de las variaciones que se vienen presentando muy frecuentemente, en especial a raíz del cambio de legislación laboral y de contratación administrativa, así como los requerimientos específicos de estos asuntos.

ANEXO N° 1

CONSTANCIA C.C.S.S.



**SOLICITUD DE CERTIFICACION ARTICULO 74
 LEY CONSTITUTIVA
 PARA PATRONOS**

FECHA: 20 de setiembre de 1996

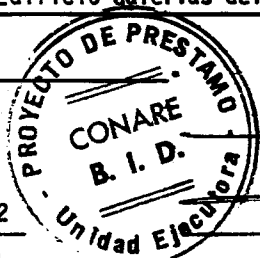
RAZON SOCIAL: CONSEJO NACIONAL DE RECTORES Y CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, CONARE/BID

NUMERO (S) PATRONAL (ES): 83271005 y 165818000

CEDULA JURIDICA: 3-007-045437-08

DOMICILIO: Curridabat, de Pops 25 Este, Edificio Galerías del Este, tercer piso, local 25

TELEFONO: 224-5084



Ing. Danilo Rodríguez Urpí, Cédula 2-209-492

NOMBRE Y CEDULA REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

{()}

La Sección de Cobros Administrativos Cuotas Obrero Patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social en aplicación al Artículo 74 de la Ley Constitutiva, certifica que según nuestros registros patronales manuales y mecanizados al día de hoy, el patrono solicitante presenta la siguiente situación:

	AL DIA	PENDIENTE
a. CUOTA OBRERO PATRONAL DE ESTADO DE CUENTA AL: _____	[]	[]
b. CUOTA OBRERO PATRONAL CUENTA 233	[]	[]
c. CUOTA OBRERO PATRONAL PATRONO PASIVO	[]	[]
d. SERVICIOS MEDICOS Y SUBSIDIOS (INFRACCION ARTICULO 38)	[]	[]
e. PENSIONES OTORGADAS (INFRACCION ARTICULO 44)	[]	[]
f. OPERACIONES DE ARREGLO DE PAGO (80)	[]	[]

FECHA EMISION: 20 SET. 1996

VALIDO HASTA: 20 SET. 1996

EMPLEADO RESPONSABLE



VºBº JEFATURA

NOTA: ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMENDADURAS O BORRONES TAMBIEN SERA NULO SIN EL SELLO Y FIRMAS RESPECTIVAS.

ESTA FORMULA SE RECIBIRA LOS DIAS HABILES DE 8:00 am A 12:00 ■ UNICAMENTE.